



## ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 5/16

29 de marzo de 2016

En la Ciudad de Jumilla, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria correspondiente a la ordinaria de marzo, en primera convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- **APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.**
- 2º.- **DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.**
- 3º.- **DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.**
- 4º.- **DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES.**
- 5º.- **DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2016.**
- 6º.- **APROBACIÓN INICIAL DE LAS BASES ESPECÍFICAS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO CON FINES SOCIALES.**
- 7º.- **MOCIÓN PP SOBRE “APLICACIÓN MÓVIL PARA COMUNICAR INCIDENCIAS DIRECTAMENTE AL AYUNTAMIENTO”.**
- 8º.- **MOCIÓN IU-VERDES SOBRE “APLICACIÓN MEDIDAS A FAVOR DE QUIENES PADECIERON PERSECUCIÓN O VIOLENCIA DURANTE LA GUERRA CIVIL Y LA DICTADURA EN JUMILLA”.**
- 9º.- **MOCIÓN IU-VERDES “CONTRA EL INTENTO DE SUPRESIÓN DE ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS EN NUESTRA LOCALIDAD”.**
- 10º.- **ASUNTOS URGENTES.**
- 11º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Preside la misma la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Juana Guardiola Verdú, asistiendo los siguientes Concejales:

- D. Alfonso Pulido Grima (PSOE)
- D<sup>a</sup> María Candelaria Fernández Medina (PSOE)
- D. Juan Gil Mira (PSOE)
- D<sup>a</sup> María del Pilar Martínez Monreal (PSOE)
- D. Francisco González González (PSOE)
- D<sup>a</sup>. Salvadora María Pérez Valero (PSOE)
- D. Juan Manuel García Verdú (PSOE)
- D<sup>a</sup> Lucía Jiménez Iniesta (PSOE)
- D. Eugenio Aguado Guardiola (PSOE)
- D. Enrique Jiménez Sánchez (PP). Se incorpora en el punto 6º.
- D<sup>a</sup> Alicia Abellán Martínez (PP)
- D. Juan Calabuig Martínez (PP)
- D. Juan Manuel Abellán Gómez (PP)
- D<sup>a</sup> María del Carmen Cruz Vicente (PP)



- D. Francisco Javier Martínez Escandell (PP)
- D. Antonio Valero Simón (PP)
- D. Aitor Jiménez Poveda (PP)
- D<sup>a</sup>. Ana López Martínez (IU-Verdes)
- D<sup>a</sup> María Ríos Jiménez (IU-Verdes)
- D. Benito Santos Sigüenza (IU-Verdes)

Asiste la Interventora Municipal, D<sup>a</sup> Rosario Hita Vera.

Actúa de Secretaria, la Accidental de la Corporación, D<sup>a</sup> Josefa Torres Molina.

Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

Sin que se produzcan intervenciones, quedan aprobadas por unanimidad de los veinte miembros presentes, tal y como venían redactadas, las siguientes actas:

- Acta núm. 1/16, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de enero.
- Acta núm. 2/16, correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 13 de enero.

### **2º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.**

**Sra. Presidenta:** Sra. Abellán Martínez, tiene la palabra.

**Sra. Abellán Martínez:** Gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes Sra. Interventora, Sra. Secretaria, Concejales, Concejales, medios de comunicación aquí presentes y personas que nos siguen, bien aquí en directo o a través de los medios de comunicación.

Una pregunta respecto al Decreto 131/2016 que otorga una productividad a un funcionario local. La pregunta es en relación con el Decreto 86/2016 en el que se dice que con efecto de la entrada en vigor del presupuesto 2016 se dejen de percibir las cantidades en concepto de productividad a los empleados que venían percibiendo las mismas por encontrarse, según el propio Decreto dice, un informe.

Entonces, la pregunta es ¿por qué se quitan unas productividades y en cambio, posteriormente, se otorga otra productividad a otro funcionario? Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Me tomo nota de su pregunta y le contesto en cuanto tenga la respuesta adecuada.

Sin que se produzcan más intervenciones, el Pleno queda enterado de las Resoluciones de la Presidencia de la núm. 86/2016 a la núm. 168/2016, excepto la núm. 126/2016 que no llegó a dictarse por los motivos manifestados por el Jefe del Servicio de Cultura en su informe emitido el 14 de marzo de 2016.

### **3º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.**

A) Resoluciones Concejal de Hacienda, Personal y Régimen Interior, SR. PULIDO GRIMA.

- Área de Hacienda: Resoluciones nº 80/2016 a nº 215/2016.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H  
Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

- Área de Personal: Resoluciones nº 1/2016 a nº 22/2016.
- Área de Cementerio: Resoluciones nº 10/2016 a nº 11/2016.

**B)** Resoluciones Concejal de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Medio Ambiente y Actividades, SR. GONZALEZ GONZALEZ.

- Resoluciones nº 14/2016 a nº 20/2016.

**C)** Resoluciones Concejala de Educación, Festejos y Participación Ciudadana, SRA. FERNÁNDEZ MEDINA.

- Área de Festejos: Resoluciones nº 1/2016 a nº 14/2016.
- Área de Mercados: Resoluciones nº 2/2016 a nº 15/2016.

**D)** Resoluciones Concejal de Economía Local, Agricultura, Ganadería, Montes, Industria y Empleo, SR. GIL MIRA.

- Resoluciones nº 8/2016 a nº 9/2016.

**E)** Resoluciones Concejala Política Social, Igualdad y Cooperación, SRA. PÉREZ VALERO.

- Área de Servicios Sociales: Resoluciones nº 31/2016 a nº 71/2016.

**4º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES.**

**4.1.- Auto nº 68/2016, de 16 de marzo, del Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 3 de Murcia**, procedimiento ordinario 329/2015, por el que se declara terminado el procedimiento iniciado a instancia de la Procuradora Sra. Sevilla Flores, en nombre y representación de la mercantil Herrada del Tollo, S.L., contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución, de fecha 12-01-2015, por la que se tenía a la recurrente por desistida en el expediente nº 10/14, por reconocimiento total en vía administrativa de las pretensiones de la parte recurrente.

**4.2.- Sentencia nº 72/2016, de 14 de marzo, del Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Murcia**, por la que se estima la demanda promovida por Altiplano Alquiler de Maquinaria, S.L., declarándose incumplido el convenio aprobado por sentencia dictada el día 28 de enero de 2011 en el concurso seguido ante ese Juzgado con el núm. 719/2008 de la Entidad Urbanismo y Construcción, S.C.L., procediéndose a la apertura de la liquidación.

**5º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2016.**

El Pleno toma conocimiento del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2016 aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2016, que se transcribe a continuación, elaborado de conformidad a la obligación prevista en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

**“PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES AÑO 2016**

*El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones tiene carácter básico, por lo que todos los Ayuntamientos que pretendan otorgar subvenciones deben aprobar su correspondiente Plan Estratégico de Subvenciones. El Plan fue creado por la Ley General de Subvenciones y se concibe como un instrumento necesario para conectar la política de asignación presupuestaria a los rendimientos y objetivos alcanzados en cada política pública gestionada a través de subvenciones.*



*Asimismo, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar a las diferentes actuaciones municipales, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas evitando cualquier tipo de solapamiento; configurándose, por ello, como instrumento de planificación idóneo de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.*

*Pero el Plan no solo es un instrumento de planificación y mejora de la acción administrativa. Así, cabe considerar que el propio Plan se erige también como una valiosa e imprescindible herramienta al servicio de la ciudadanía, facilitándole el control de la política subvencional.*

*Para mejorar la eficacia, con carácter general, se procurará que todas las subvenciones municipales que pretendan otorgarse bajo cualquier modalidad o sistema de gestión se recojan en el Plan Estratégico de Subvenciones, el cual contendrá todas las subvenciones de previsible ejecución.*

*El Plan Estratégico del Ayuntamiento de Jumilla contendrá una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación. El mismo será aprobado por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento y será publicado en el tablón de anuncios, en la página Web municipal y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

## **CAPÍTULO I**

### **Disposiciones generales.**

#### **Artículo 1. Objeto del Plan.**

*El establecimiento de subvenciones por este Ayuntamiento durante el ejercicio presupuestario de 2016, se ajustará a lo previsto en el presente Plan.*

#### **Artículo 2. Principios generales.**

*La gestión de las subvenciones municipales se realizará de acuerdo con los siguientes principios:*

*a) La distribución de fondos públicos que lleva aparejada la actividad subvencional de la Administración Municipal se hallará sometida a la utilización de baremos, parámetros y/o criterios objetivos que deberán ser previamente conocidos por los potenciales beneficiarios.*

*b) Publicidad, transparencia, libre concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.*

*c) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.*

*d) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.*

#### **Artículo 3. Objeto de las subvenciones.**

*1. Las subvenciones tendrán como objeto la promoción de todas aquellas actividades que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, en concreto:*

*a) actividades culturales.*

*b) actividades deportivas.*

*c) actividades dirigidas a la juventud.*

*d) actividades dirigidas a la ocupación del tiempo libre.*

*e) actividades relativas a la educación.*

*f) actividades relativas a la promoción de la mujer.*

*g) actividades relativas a la sanidad.*

*h) actividades relativas a la protección del medio ambiente.*

*i) actividades que realicen las asociaciones de vecinos para la defensa de sus intereses.*

*j) cualquier otra actividad en el marco de los principios rectores de la política social y económica que deben regir la actividad de los poderes públicos y que se contemplan en el Capítulo III del Título I de la Constitución Española.*

*2. Son subvencionables las actividades que se realicen durante el año de su petición, en el término municipal y referidas a las actividades anteriormente relacionadas.*

*En las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones podrá establecerse que las actividades que se rijan por temporadas, calendarios oficiales o cursos escolares no se refieran únicamente al año de su petición.*

*3. Cuando así lo prevean las bases reguladoras de las subvenciones, también serán subvencionables actividades de carácter cultural que no se realicen en el término municipal pero que tengan como fin promover y dar a conocer las tradiciones, usos y costumbres de Jumilla.*

*También podrán ser subvencionables otras actividades que no se realicen en el término municipal y que incidan en la formación y ocupación del tiempo libre de los ciudadanos de Jumilla.*

*4. Para el ejercicio de 2016 el objetivo específico de las subvenciones será el contemplado para cada uno de ellas en la Memoria explicativa que se relaciona como Anexo.*

#### **Artículo 4. Objeto de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.**



*El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos y todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.*

**Artículo 5. Carácter programático del Plan.**

*El Plan tiene carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.*

**Artículo 6. Beneficiarios de las subvenciones.**

*1. Podrán acceder a la condición de beneficiario:*

*a) Las personas jurídico privadas.*

*b) Las personas físicas.*

*c) Las agrupaciones de personas físicas o jurídicas privadas que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención.*

*2. Cuando se prevea expresamente en las bases reguladoras, podrá exigirse como requisito que sólo puedan acceder para la obtención de subvención aquellas personas jurídico privadas que figuren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.*

*3. Las personas jurídico privadas deberán tener domicilio social en Jumilla. Para el supuesto de personas físicas, éstas deberán tener residencia en el municipio de Jumilla.*

*En el caso de agrupaciones de personas físicas o jurídicas privadas, todas las personas integrantes de la agrupación deberán cumplir los requisitos anteriormente indicados respecto al domicilio social, en el caso de personas jurídicas o el de residencia, en el caso de personas físicas.*

*4. Las personas jurídico privadas deberán carecer de fines de lucro. A estos efectos, se considerarán también entidades sin fines de lucro aquéllas que desarrollen actividades de carácter comercial, siempre que los beneficios resultantes de las mismas se inviertan en su totalidad en el cumplimiento de sus fines institucionales, no comerciales.*

*No obstante lo anterior, para el supuesto de las ayudas que el Ayuntamiento pueda prever en materia de empleo, también podrán ser beneficiarios de las subvenciones personas jurídicas privadas con ánimo de lucro.*

*5. De acuerdo con lo previsto en el apartado 2 del artículo 11 de la Ley General de Subvenciones y siempre que así se prevea en las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones, cuando el beneficiario sea una persona jurídico privada los miembros asociados del beneficiario que se comprometan a efectuar la totalidad o parte de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y por cuenta del primero tendrán igualmente la consideración de beneficiarios.*

*6. No podrán tener la condición de beneficiarios las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones o que se encuentren incurso en las causas de prohibición establecidas en el apartado 3 del citado artículo.*

*7. Para el ejercicio de 2016 tendrán la condición de beneficiarios de las subvenciones las personas físicas y/o jurídicas que se relacionan en la Memoria explicativa que se acompaña como Anexo a este Plan.*

**Artículo 7. Ámbito temporal.**

*El contenido del presente Plan está referido a las previsiones de subvención contempladas en el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Jumilla para el ejercicio de 2016.*

**Artículo 8. Articulación presupuestaria.**

*El Plan Estratégico de Subvenciones se articula presupuestariamente por medio de su Área Gestora, en la que se incluye las aplicaciones presupuestarias correspondientes al Capítulo IV y al Capítulo VII del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2016.*

**Artículo 9. Modificación del Plan.**

*Si en atención a circunstancias motivadas, es necesario adoptar e incentivar nuevas líneas y programas de subvención, el presente Plan Estratégico se entenderá modificado automáticamente. Dado el carácter económico de esta modificación, esta se realizará por medio de las modificaciones presupuestarias necesarias así como informará las mismas en cuanto a los fines, objetivos, medios y sistemas de evaluación necesarios para el seguimiento de éstas. Las modificaciones presupuestarias se realizarán conforme a dispuesto en la Sección Segunda del Capítulo I del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, relativa a los "Créditos y sus modificaciones" así como en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el citado Capítulo, respetando los contenidos generales básicos y programáticos, así como el objetivo de estabilidad presupuestaria.*





## **CAPÍTULO II**

### **Procedimientos de concesión de las subvenciones.**

#### **Artículo 10. Procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva.**

1. El procedimiento de concesión de las subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, a través del cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración que se fijen con carácter general en este Plan y con los que, con carácter específico, puedan fijar las bases reguladoras de subvención.

2. Las Concejalías que tengan delegación en las materias o actividades objeto de subvención propondrán el borrador de bases reguladoras de la concesión de subvenciones.

El órgano competente para autorizar el gasto, de acuerdo con lo que establezcan para cada ejercicio presupuestario las bases de ejecución del presupuesto municipal, será el competente para aprobar las Bases reguladoras de concesión de subvenciones.

Las citadas bases se aprobarán previo informe de los servicios jurídicos y de la Intervención de Fondos correspondiente.

#### **Artículo 11. Procedimiento de concesión directa: subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto Municipal.**

1. A efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2.a de la Ley General de Subvenciones, son subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto Municipal, aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto.

El convenio de colaboración deberá contener como mínimo los siguientes extremos:

a) Definición del objeto de la subvención y de sus beneficiarios, de acuerdo con la asignación presupuestaria.

b) Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la subvención.

c) Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismo internacionales.

d) Plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deberá aportar los beneficiarios.

e) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.

## **CAPÍTULO III**

### **Control y evaluación del Plan.**

#### **Artículo 12. Control del cumplimiento**

La Concejalía delegada de Hacienda efectuará el control del cumplimiento del presente Plan durante su período de vigencia.

En el primer semestre de cada año, el Concejal delegado de Hacienda presentará ante la Comisión Municipal de Hacienda un informe en el que se evalúe la ejecución del Plan.

#### **Artículo 13. Memoria final.**

Finalizada la vigencia del Plan, y antes de la elaboración del siguiente, la Concejalía delegada de Hacienda, deberá presentar ante la Comisión Municipal Permanente de Hacienda, una Memoria en la que se contemple, al menos, el grado de cumplimiento del Plan, la eficacia y eficiencia del otorgamiento de subvenciones en la consecución de los objetivos y efectos pretendidos y conclusiones, con propuesta de sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

#### **Disposición final. Publicación y entrada en vigor.**

Este Plan Estratégico de Subvenciones (2016), entrará en vigor una vez haya sido publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Asimismo, se procederá a su publicación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en su página web corporativa <http://www.jumilla.org>.

## **ANEXO.**

### **Memoria explicativa**

Las actividades subvencionables por el Ayuntamiento de Jumilla, encuadradas en el presente Plan Estratégico de Subvenciones, tienen como punto de partida el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2016 (Capítulos IV), referido tanto a sus créditos iniciales como a los incrementados mediante las modificaciones presupuestarias, indicando que, conforme a lo dispuesto en el artículo 12.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, este Plan tiene



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

*carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones, quedando su efectividad condicionada a la puesta en práctica de las distintas líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias para cada ejercicio.*

Aplicación Presupuestaria			Área Gestora	Beneficiario	Procedim. Concesión	Objetivo Estratégico	Finalidad	Objetivos Específicos	Importe	Fuente Financiación
01	912	48001	Alcaldía	DONATIVO ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER DE JUMILLA	Directa	g)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,e)	Contribución para el sostenimiento de la Asociación Española Contra el Cáncer.	1.000,00	Recursos Propios
01	432	48002	Alcaldía	APORTACION RECEVIN Y ACEVIN	Directa	a)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,m)	Aportaciones para difusión de la cultura del vino a nivel nacional y europeo.	1.500,00	Recursos Propios
01	432	48004	Alcaldía	APORTACION ASOCIACION RUTA DEL VINO	Directa	a)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,m)	Aportación para el fomento de la difusión del enoturismo.	12.000,00	Recursos Propios
01	414	48016	Alcaldía	SUBVENCIONES PEDANÍAS	Directa	j)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,h,i,m)	Ayudas para la realización de pequeñas actividades ligadas con el desarrollo de las pedanías realizadas directamente por ellas.	9.000,00	Recursos Propios
02	920	48000	Concejalía de Régimen Interior	SUBV. SACRISTANA	Directa	a)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,m)	Colaboración para el mantenimiento de la Ermita de S. Agustín.	850,00	Recursos Propios
03	323	48000	Concejalía de Educación	BONO BUS DESPLAZAMIENTO ESTUDIANTES	Concurrencia Competitiva	a)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,m)	Ayudas para el transporte de estudiantes en pro del fomento del estudio.	45.000,00	Recursos Propios
03	323	48001	Concejalía de Educación	AYUDA MATERIAL ESCOLAR	Concurrencia Competitiva	a)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,m)	Ayudas para la adquisición de material didáctico.	30.000,00	Recursos Propios
03	323	48002	Concejalía de Educación	SUBVENCIÓN FAMPA	Directa	a)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,m)	Colaboración en el desarrollo de los objetos marcados por la Federación de AMPAS	40.000,00	Recursos Propios
03	323	48003	Concejalía de Educación	SUBVENCIÓN AMPAS ACTIVIDADES	Concurrencia Competitiva	a)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,m)	Actividades extraescolares curso 2015/2016	15.000,00	Recursos Propios
03	338	48000	Concejalía de Festejos	SUBVENCIÓN JUNTA CENTRAL HERMANDADES	Directa	a) d)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,m,l)	Promoción y difusión del patrimonio cultural y tradicional de la Semana Santa Jumillana.	35.280,00	Recursos Propios
03	338	48001	Concejalía de Festejos	SUBVENCIÓN FESTIVAL NACIONAL DE FOLKLORE CIUDAD DE JUMILLA	Directa	a) d)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,m,l)	Promoción de actividades de carácter culturo-folklóricas de Jumilla.	15.820,00	Recursos Propios
03	338	48002	Concejalía de Festejos	SUBVENCIÓN A ASOCIACIÓN DE MOROS Y CRISTIANOS D. PEDRO	Directa	a) d)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,m,l)	Promoción de actividades culturales organizadas por la Asociación.	8.930,00	Recursos Propios
03	338	48003	Concejalía de Festejos	SUBVENCIÓN A FEDERACIÓN DE PEÑAS FIESTA DE LA VENDIMIA	Directa	a) d)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,m,l)	Promoción de actividades festivas que difunden las fiestas patronales.	19.852,00	Recursos Propios



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

03	338	48004	Concejalía de Festejos	SUBVENCIÓN COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN	Directa	a) d)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,m,l)	Promoción de actividades festivas que difunden las fiestas patronales.	1.402,00	Recursos Propios
03	338	48005	Concejalía de Festejos	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE TAMBORES CRISTO DE LA SANGRE	Directa	a) d)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,m,l)	Promoción de actividades culturales organizadas por la Asociación.	1.000,00	Recursos Propios
03	338	48006	Concejalía de Festejos	SUBVENCIÓN BANDA LOS ARMAOS	Directa	a) d)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,m,l)	Promoción de actividades culturales organizadas por la Asociación.	1.000,00	Recursos Propios
03	338	48007	Concejalía de Festejos	SUBVENCIÓN BANDA ECCE HOMO	Directa	a) d)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,m,l)	Promoción de actividades culturales organizadas por la Asociación.	1.000,00	Recursos Propios
03	338	48008	Concejalía de Festejos	SUBVENCIÓN BANDA LAS LAMENTACIONES	Directa	a) d)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,m,l)	Promoción de actividades culturales organizadas por la Asociación.	1.000,00	Recursos Propios
03	338	48009	Concejalía de Festejos	SUBVENCIÓN BANDA CRISTO MISERICORDIA	Directa	a) d)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,m,l)	Promoción de actividades culturales organizadas por la Asociación.	1.000,00	Recursos Propios
03	338	48010	Concejalía de Servicios Sociales	SUBVENCIÓN FUNDACIÓN CRISTO AMARRADO A LA COLUMNA	Directa	a) d)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,m)	Colaboración con la actividad desarrollada por la Fundación Cristo Amarrado a la Columna, con fines sociales.	10.000,00	Recursos Propios
03	924	48000	Concejalía de participación Ciudadana	SUBVENCIÓN ASOCIACIONES VECINOS	Concurrencia Competitiva	i)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,l,m)	Ayudas para la realización de actividades de fomento de los barrios de Jumilla.	7.000,00	Recursos Propios
04	241	48000	Concejalía de Empleo	PREMIOS IDEAS EMPRESARIALES	Concurrencia Competitiva	c) j)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en virtud de autorización vía 7.4)	Premios a ideas empresariales en fomento del espíritu emprendedor.	5.000,00	Recursos Propios
04	410	48000	Concejalía de Agricultura	SUBVENCIÓN FERIA GANADERÍA ACRIMUR	Directa	j)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,i)	Subvención a la Asociación Española de Criadores de la Cabra Murciano - Granadina, para la colaboración en la realización de la Feria ganadera.	10.000,00	Recursos Propios
05	331	48000	Concejalía de Cultura	SUBVENCIÓN PUBLICACIÓN 50 AÑOS SAN PEDRO (COFRADÍA DEL BESO DE JUDAS)	Directa	a)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,m)	Promoción de la cultura.	1.000,00	Recursos Propios
05	3321	48000	Concejalía de Cultura	PREMIOS LITERARIOS	Concurrencia Competitiva	a)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,m)	Premios para el fomento de la lectura/escritura.	2.000,00	Recursos Propios
05	432	48000	Concejalía de Turismo	CONVENIO COFRADÍA JESÚS NAZARENO	Directa	a)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,m)	Contribución gastos mantenimiento de la Cofradía.	2.500,00	Recursos Propios
05	331	48001	Concejalía de Cultura	PREMIOS CULTURA Y FOTOGRAFIA	Concurrencia Competitiva	a)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,m)	Premios para el fomento de la cultura.	500,00	Recursos Propios
05	333	48001	Concejalía de Cultura	PREMIO ENTOMOLOGÍA	Directa	a)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,m)	Premio para el fomento la cultura de la enología.	1.000,00	Recursos Propios





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

05	331	48002	Concejalía de Cultura	SUBVENCIÓN FESTIVAL BANDAS AJAM	Directa	a) d)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,m)	Ayudas para el mantenimiento de los gastos corrientes de la banda.	2.000,00	Recursos Propios
05	331	48003	Concejalía de Cultura	SUBVENCIÓN FESTIVAL BANDA JULIÁN SANTOS	Directa	a) d)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,m)	Ayudas para el mantenimiento de los gastos corrientes de la banda.	2.000,00	Recursos Propios
05	331	48004	Concejalía de Cultura	SUBVENCIÓN 75 ANIVERSARIO COROS Y DANZAS	Directa	a) d)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,m)	Ayudas para el mantenimiento de los gastos corrientes de la Asociación en su 75 aniversario.	3.000,00	Recursos Propios
05	170	48017	Concejalía de Cultura	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN 4 PATAS JUMILLA	Directa	g) h) j)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,b y j)	Colaboración con los gastos de mantenimiento de la actividad de protección, y alimentación de los animales.	35.000,00	Recursos Propios
06	170	48000	Concejalía de Medio Ambiente	SUBVENCIÓN STYPA	Directa	h)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,b)	Aportación para el fomento de actividades medioambientales de la asociación.	2.000,00	Recursos Propios
06	170	48001	Concejalía de Medio Ambiente	SUBVENCIÓN HINNENI	Directa	h)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,b)	Aportación para el fomento de actividades medioambientales de la asociación.	2.000,00	Recursos Propios
07	231	48000	Concejalía de Servicios Sociales	ATENCIÓNES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	Concurrencia a Competitiva	j)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,e)	Concesión ayudas económicas a personas para remediar situaciones de necesidad.	110.000,00	Recursos Propios
07	231	48001	Concejalía de Servicios Sociales	AYUDAS DE EXTREMA URGENCIA	Concurrencia a Competitiva	j)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,e)	Concesión ayudas económicas a personas para remediar situaciones de urgente necesidad.	15.000,00	Recursos Propios
07	231	48002	Concejalía de Servicios Sociales	CONVENIO CARITAS	Directa	j)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,e)	Colaboración con la actividad desarrollada por Cáritas de asistencia, desarrollo y servicio social.	10.000,00	Recursos Propios
07	231	48005	Concejalía de Servicios Sociales	CONVENIO AMFIJU	Directa	j)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,e)	Colaboración con la actividad desarrollada por la Asociación de Minusválidos Físicos de Jumilla	20.000,00	Recursos Propios
07	231	48006	Concejalía de Servicios Sociales	COLECTIVOS SOCIALES	Concurrencia a Competitiva	j)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,e)	Aportaciones a colectivos para el cumplimiento de sus objetivos sociales.	19.000,00	Recursos Propios
07	231	48007	Concejalía de Servicios Sociales	SUBVENCIÓN PENSIONISTAS Y PARADOS DE LARGA DURACIÓN	Concurrencia a Competitiva	j)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,e)	Concesión ayudas económicas a personas para paliar determinadas situaciones que implican mayor complejidad de integración.	15.000,00	Recursos Propios
07	231	48008	Concejalía de Servicios Sociales	CONVENIO CRUZ ROJA	Directa	j)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,e)	Colaboración con la actividad desarrollada por Cruz Roja.	10.000,00	Recursos Propios

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

07	231	48009	Concejalía de Servicios Sociales	SUBVENCIÓN ASPAJUNIDE	Directa	j)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,e)	Colaboración con la actividad desarrollada por la Asociación de Padres Jumillanos con Niños Deficientes	15.000,00	Recursos Propios
07	231	48011	Concejalía de Servicios Sociales	SUBVENCIÓN ALZHEIMER	Directa	j)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,m)	Colaboración con la actividad desarrollada por la Asociación de Familiares Enfermos de Alzheimer, con fines sociales.	6.000,00	Recursos Propios
07	231	48012	Concejalía de Servicios Sociales	SUBVENCIÓN MÁS ACTIVA	Directa	j)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,m)	Colaboración con la actividad desarrollada por la Asociación Más Activa, con fines sociales.	6.000,00	Recursos Propios
07	231	48013	Concejalía de Servicios Sociales	SUBVENCIÓN ADAHI	Directa	j)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,m)	Colaboración con la actividad desarrollada por la Asociación ADAHI, con fines sociales.	3.000,00	Recursos Propios
07	231	48014	Concejalía de Servicios Sociales	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN JUMILLANA FIBROMIALGIA	Directa	j)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,m)	Colaboración con la actividad desarrollada por la Asociación Jumillana de Fibromialgia, con fines sociales.	6.000,00	Recursos Propios
07	231	48015	Concejalía de Servicios Sociales	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DIABÉTICOS DEL ALTIPLANO	Directa	j)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,m)	Colaboración con la actividad desarrollada por la Asociación Diabéticos del Altiplano, con fines sociales.	3.000,00	Recursos Propios
08	341	48000	Concejalía de Deportes	SUBVENCIÓN HINNENI (BARBUDO TRAIL)	Directa	b)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,l)	fomento del deporte de trekking en Jumilla.	2.500,00	Recursos Propios
08	341	48001	Concejalía de Deportes	SUBVENCIÓN ATHLETIC CLUB (CAMPEONATO REGIONAL Y TRANSPORTE)	Directa	b)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,l)	Promoción de la práctica del deporte del fútbol en el municipio.	4.000,00	Recursos Propios
08	341	48002	Concejalía de Deportes	SUBVENCIÓN FESTRIJUMP	Directa	b)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,l)	Promoción de la práctica del triatlón a media distancia.	3.000,00	Recursos Propios
08	341	48003	Concejalía de Deportes	SUBVENCIÓN ESCUELAS MUNICIPALES FUTBOL	Directa	b)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,l)	Promoción de la práctica del deporte del fútbol en el municipio.	30.000,00	Recursos Propios
08	341	48004	Concejalía de Deportes	SUBVENCIÓN CLUB AJEDREZ DESPLAZAMIENTO Y 30 ANIVERSARIO	Directa	b)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,l)	Aportación gastos mantenimiento del Club, así como la celebración del 30 Aniversario.	3.000,00	Recursos Propios
08	341	48005	Concejalía de Deportes	CONVENIO JUMILLA CLUB FUTBOL	Directa	b)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,l)	Promoción de la práctica del deporte del fútbol en el municipio.	30.000,00	Recursos Propios
08	341	48006	Concejalía de Deportes	CONVENIO JUMILLA FUTBOL SALA	Directa	b)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,l)	Promoción de la práctica del deporte del fútbol en el municipio.	30.000,00	Recursos Propios
08	341	48015	Concejalía de Deportes	CAMPAÑA DEPORTE EN EDAD ESCOLAR	Concurrencia Competitiva	b)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,l)	Fomento del deporte en los centros de educación de Jumilla.	11.000,00	Recursos Propios
08	337	48000	Concejalía de Juventud	SUBVENCIÓN COLECTIVOS CARÁCTER JUVENIL	Concurrencia Competitiva	c) d)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,l)	Promoción de actividades dirigidas a la juventud realizadas por los colectivos juveniles.	1.000,00	Recursos Propios

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

09	231	48000	Concejalía de Cooperación Social	COOPERACIÓN Y ONGS	Concurrencia Competitiva	j)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,e)	Aportaciones para paliar situaciones de extrema necesidad.	5.000,00	Recursos Propios
09	231	49000	Concejalía de Cooperación Social	PROYECTOS COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Concurrencia Competitiva	j)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,e)	Aportaciones para paliar situaciones de extrema necesidad en el extranjero.	9.000,00	Recursos Propios

**A. OBJETIVO ESTRATÉGICO (\*) -artículo 3.1 del Plan-:**

- a) actividades culturales.
- b) actividades deportivas.
- c) actividades dirigidas a la juventud.
- d) actividades dirigidas a la ocupación del tiempo libre.
- e) actividades relativas a la educación.
- f) actividades relativas a la promoción de la mujer.
- g) actividades relativas a la sanidad.
- h) actividades relativas a la protección del medio ambiente.
- i) actividades que realicen las asociaciones de vecinos para la defensa de sus intereses.
- j) cualquier otra actividad en el marco de los principios rectores de la política social y económica que deben regir la actividad de los poderes públicos y que se contemplan en el Capítulo III del Título I de la Constitución Española.

**B. FUENTES DE FINANCIACIÓN (\*\*):****- Recursos Ordinarios (R.O.)****C. TOTAL CAPÍTULO IV: 692.134,00 €”.**

El texto íntegro de este Plan Estratégico de Subvenciones se encuentra expuesto en el tablón de anuncios y en el portal web municipal ([www.jumilla.org](http://www.jumilla.org)).

Asimismo, el anuncio de aprobación fue publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia Núm. 61, del día 14 de marzo de 2016.

Siendo las diecinueve horas y veinte minutos se incorpora a la sesión el Concejal D. Enrique Jiménez Sánchez.

**6º.- APROBACIÓN INICIAL DE LAS BASES ESPECÍFICAS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO CON FINES SOCIALES.**

Visto el borrador de las bases específicas para el otorgamiento de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro con fines sociales, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos de servicios sociales y bienestar social que se desarrollen en el municipio de Jumilla por las distintas asociaciones sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Colectivos, elaboradas de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Visto que el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2016 entró en vigor el 5 de febrero de 2016.

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 22 de febrero de 2016, aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2016, en cumplimiento de lo



dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Vistos los informes favorables emitidos por la Asesora Jurídica del Centro Municipal de Servicios Sociales y por la Secretaria General Accidental, de fecha 10 y 11 de marzo de 2016, respectivamente.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Política Social e Igualdad, Cooperación y Seguridad Ciudadana, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo actual, dictaminó favorablemente por cinco votos a favor (PSOE) y seis abstenciones (4 del PP y 2 de IU-Verdes) la propuesta de aprobación de las citadas bases formulada por la Concejala Delegada de Política Social, Igualdad y Cooperación.

Visto lo dispuesto en el artículo 22.2 d) y 49 de la 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Base 36 de las de ejecución del presupuesto general municipal para el ejercicio económico 2016.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sra. Presidenta:** Sra. Pérez Valero.

**Sra. Pérez Valero:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes Sra. Interventora, Sra. Secretaria, Concejales, Concejales, ciudadanos y ciudadanas.

Esta tarde presentamos al criterio del Pleno las bases de concesión subvenciones a las asociaciones sin ánimo de lucro para que puedan realizar proyectos en materia de servicios sociales y bienestar social.

Estas bases, al igual que el año anterior, son de concurrencia competitiva y, como se ha leído en el dictamen, cuenta con los informes favorables tanto de la Asesora Jurídica del Centro de Servicios Sociales como de la Secretaria General y, por lo tanto, son conforme a derecho, son un instrumento normativo necesario para poder concederlas.

Al igual que el año anterior, los beneficiarios de estas subvenciones serán las asociaciones sin ánimo de lucro que tienen fines sociales, desarrollan proyectos y complementan con las actuaciones que se vienen a realizar en materia de servicios sociales en nuestro municipio, van dirigidas también a los mismos sectores de población.

Las modificaciones que hay con respecto a las bases aprobadas el ejercicio anterior 2015 son un poco fruto de la experiencia en la aplicación que se ha realizado para concederlas este año pasado. Primero, se han elaborado de forma que no haya que realizar este mismo proceso año tras año, es un tiempo y un trabajo que los técnicos pueden ocupar en otras tareas y se pretende que pueda servir para varios años.

Otra modificación importante han sido los criterios de valoración. Se han intentado hacer criterios totalmente objetivos, que sean imparciales, que pueden ser evaluables y con la ponderación correspondiente en cada uno de ellos.

También se ha modificado la Comisión de Valoración que estará compuesta, al igual que el año anterior, por los Coordinadores del Centro de Servicios Sociales, por la Asesora Jurídica que es quien ha elaborado estas bases y es responsable de la coordinación de estas subvenciones, y se incorpora la Agente de Igualdad. El año pasado fueron todas las Asociaciones de Mujeres y accedieron a estas subvenciones, esta técnico es el referente



para ellas y es quien mejor conoce estas asociaciones, por eso se ha vuelto a incorporarla a la Comisión de Valoración.

Otra modificación es que no podrán optar a estas subvenciones aquellas asociaciones que durante el año vayan a tener subvenciones de concesión directa por este Ayuntamiento porque se considera que es una duplicidad de esfuerzo, de trabajo, trámites administrativos, cuando tienen subvenciones directas y cualquier proyecto que se pueda incorporar se puede hacer a través de ahí. De hecho, se ha aumentado en el presupuesto, por ejemplo, a Cruz Roja la partida se ha aumentado 5.000 €, a ASPAJUNIDE también se le ha concedido una subvención directa de 15.000 €, la Residencia de Personas también se ha aumentado en 10.000 €.

En la bases también aparecen las formas y el plazo para presentar las solicitudes, el procedimiento y la forma en que van a ser concedidas, cómo se va a realizar el pago, cómo hay que justificarlas y también se contempla, al igual que el año anterior, que las actividades que vayan desarrollar las distintas asociaciones deberán dar publicidad de que está colaborando el Ayuntamiento.

Yo creo que las bases han quedado bastante completas, las modificaciones que se han introducido, como he dicho antes, son consecuencia de la experiencia en la aplicación de las del año anterior y también de las aportaciones que ha hecho nuestra Secretaria y, como ha leído en el dictamen de la Comisión Informativa, se aprobaron por cinco votos a favor del PSOE y las abstenciones de Izquierda Unida y Partido Popular. Espero que ahora, en el Pleno, estas bases sean aprobadas por unanimidad. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sra. Pérez Valero. Sra. Ríos Jiménez.

**Sra. Ríos Jiménez:** Gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes a todos. Simplemente decir que vistos los informes, tanto de la Asesora Jurídica como de la Secretaria, favorables, nuestro voto va a ser también favorable y apuntar que el enlace que aparece en la web, enlace directo, no funciona, nos hemos metido por otro lado y hemos visto que faltaría actualizar la lista de asociaciones que aparece en la web.

Nada más, que nos alegra, fue una propuesta de Izquierda Unida que se especificase que fuesen para asociaciones sin ánimo de lucro con fines sociales y nos alegra ver que así es. Nada más, muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sra. Ríos Jiménez. Sr. Calabuig Martínez.

**Sr. Calabuig Martínez:** Gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas tardes a todos los presentes y a todos los que nos siguen a través de los distintos medios de comunicación.

Adelanto antes que nada que, tal y como afirmamos en la Comisión Informativa en la que se debatió este asunto, el Partido Popular no va a ser impedimento para que se aprueben estas bases. Es más, pasaremos del voto que en aquel momento fue de abstención al voto afirmativo que esta tarde vamos hacer aquí.

A pesar de los cambios, algunos de los cuales ya ha reseñado la Concejala Delegada del Área, en comparación con las bases del año pasado, el cambio más sustancial, lógicamente, es el de la cantidad que se destina a estas subvenciones, que pasan de 63.600 € el pasado año a sólo 19.000 € el presente ejercicio.

Ya sé que este año además de estas subvenciones otorgadas en régimen de concurrencia competitiva están las subvenciones consignadas nominalmente en el presupuesto municipal a las diversas asociaciones con fines sociales. Pero sí me gustaría





destacar en estos momentos las bondades que, a nuestro juicio, presentan el régimen de concurrencia competitiva frente a las nominalmente consignadas.

En el caso de las subvenciones nominales el Ayuntamiento colabora con una cantidad específica para cada asociación, que es arbitraria en relación con las demás cantidades de otras asociaciones. El objetivo es colaborar con esta u otra asociación, y en cada caso con una cantidad distinta consignada en el presupuesto y que no valora de manera profesional los distintos proyectos que pueda presentar cada una de estas asociaciones.

Creemos que es un modelo que fomenta más el clientelismo político que la profesionalidad de los proyectos que se puedan ir presentando en el régimen de concurrencia competitiva, ya que las subvenciones nominales las cantidades a subvencionar las consignan los políticos, las consignamos en el Pleno los políticos, frente al modelo de concurrencia competitiva que quienes valoran las cantidades a subvencionar, lógicamente, son el Comité de Evaluación o profesionales del Centro de Servicios Sociales.

Dicho esto y entrando más en el análisis de estas bases, confirmamos algunas de las variaciones que ha expresado la Concejala del Área y decimos alguna más. Por ejemplo, en el artículo primero no se habla de la prelación en la cuantía propia de las bases de concurrencia competitiva y esto es importante, de que se concederán subvenciones hasta agotar el presupuesto consignado, cosa que sí estaba prevista en las bases del año pasado.

En el artículo 2 también se han producido cambios que creemos que van a perjudicar a algunas de las asociaciones beneficiarias de estas ayudas. Lo ha dicho la Concejala, nos referimos concretamente a la excepcionalidad que estaba contemplada el año pasado que permitía a algunas de las asociaciones que tenían presupuesto nominal a presentarse también en estas bases con un proyecto distinto. Esta excepcionalidad se ha retirado de las bases que sí que estaba el año pasado y se ha retirado en las que se presentan ahora al Pleno y dice claramente que las asociaciones que reciban una ayuda directa no pueden ser beneficiarias de las ayudas contempladas en estas bases.

Por ejemplo, la Asociación Española contra el Cáncer de Jumilla tiene consignada una ayuda municipal de 1.000 €, por tanto, no podrá recibir la ayuda que sí recibió el año pasado por el programa de mamografías, que se presentó un proyecto, creo que varios proyectos, sobre estas actuaciones que sí tienen implantadas en nuestro municipio. Creo que es un error permitir un cambio en estas bases que perjudica tan claramente a una asociación concreta como es, en este caso, la Asociación Española contra el Cáncer. Nos gustaría, ojalá, Sra. Pérez Valero, que se pueda arbitrar una solución clara a este, creemos, grave problema.

También se deja de contemplar en el artículo 2 si estas ayudas son compatibles o no con otras concedidas por otras Administraciones para el mismo proyecto, cosa que me parece que sí es importante.

En el artículo 4 también ha habido un cambio que quizás pueda llevar a confusión y es que no se especifica el plazo de solicitud sino que se remite a la publicación en el BORM que es donde se dirá el plazo. Creemos que este cambio puede llegar también a confundir a los posibles beneficiarios.

Tampoco quiero dejar de reseñar los cambios que se han producido en los criterios de valoración de las distintas solicitudes y proyectos a los que se refería la Sra. Pérez Valero. Por ejemplo, ha desaparecido como criterio la relevancia social del problema o necesidad objetiva al que va destinado el proyecto y aparece otro criterio que creemos no tiene la misma importancia como es, por ejemplo, la antigüedad de la asociación



beneficiaria, éste es un ítem que consideramos injusto por sí solo porque una asociación recién constituida puede perfectamente tener un mejor proyecto que una con una antigüedad de 30 años.

También se introduce como criterio el número de socios de la asociación. Creeremos que es un criterio arbitrario, con poco sentido común, por la misma razón que la anterior, una asociación con menos socios puede tener un mejor proyecto que una asociación con más.

No obstante, el resto de las bases es el mismo, casi el mismo, que las vigentes del pasado año y en coherencia política las vamos a apoyar y vamos a permitir que esos 19.000 € sean repartidos en régimen de concurrencia competitiva y primen aquellos proyectos e iniciativas que realmente merezca la pena, que estas ayudas tengan el buen fin al que se destinan. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sr. Calabuig Martínez. Sra. Pérez Valero.

**Sra. Pérez Valero:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. La primera cuestión es que nuestra partida inicial para estas subvenciones era de 40.000 € y le recuerdo, Sr. Calabuig Martínez, que fue a través de una enmienda, que presenta Izquierda Unida y que fue apoyada por su grupo, por lo que se modifica esta partida presupuestaria, entonces lo que ha quedado han sido 19.000 €.

La partida de este año para la Concejalía de Política Social se ha visto incrementada considerablemente en general. Se ha visto incrementada en 242.000 €, se ha aportado bastante en materia de Política Social y en este caso son las enmiendas que ustedes presentaron.

Hay cinco asociaciones a las que se les concede directamente una subvención del total presupuestado de 24.000 €, sin ningún criterio técnico, me refiero de nuestros técnicos, para valorarlas. ¿Por qué se le da esa cantidad y no otra?, ¿por qué a estas asociaciones y no a otras?, efectivamente no hay ningún criterio técnico. Y, bueno, quedaron en el presupuesto 19.000 € que hay que repartir, soy consciente de ello, que hay que repartirlo entre al menos, el año pasado trece asociaciones presentaron solicitud, aparte de todas estas, y son 19.000 € para trece.

Con lo cual, con estas enmiendas, efectivamente, a cinco asociaciones se les beneficia considerablemente pero para el resto queda muy poquito dinero. Esta no era nuestra intención, ni muchísimo menos. Y de acuerdo con usted que se iniciaron sin criterios técnicos.

Respecto a la segunda cuestión que plantea, es que no aparece la cuantía a distribuir, es decir, en la subvención, ha comentado que no aparece la partida presupuestaria, ¿no?, pues lo habré entendido yo.

Respecto a los criterios de valoración éstos han sido realizados por los técnicos con lo cual me parece que es muy respetable su trabajo. Son criterios totalmente objetivos, tal como marca la Ley General de Subvenciones, para que haya una total imparcialidad que es lo que se ha pretendido.

Y luego, respecto a lo que comenta, en el punto 4.e) sí pone que estas subvenciones serán compatibles con otras otorgadas por otros organismos, está en el punto 4.e). Bueno, dar las gracias a los dos partidos políticos por vuestro voto favorable. Nada más, gracias.

**Sra. Presidenta:** Mucha gracias, Sra. Pérez Valero. Sra. Ríos Jiménez.



**Sra. Ríos Jiménez:** Mucha gracias, Sra. Presidenta. Simplemente aclarar, como ya hicimos en el Pleno de los presupuestos, que fue una enmienda propuesta por Izquierda Unida. Y, como decía el Sr. Calabuig Martínez, estamos de acuerdo en que creemos que todas estas subvenciones deben ser por concurrencia competitiva, absolutamente todas. En el presupuesto había muchas subvenciones que eran nominativas para otro tipo de colectivos, por lo tanto, pensamos que habían algunos colectivos con fines sociales sin ánimo de lucro que deberían tener asegurada una subvención para llevar a cabo sus trabajos. Simplemente les voy a proponer desde aquí que para el año que viene hagamos todas las subvenciones, absolutamente todas, de concurrencia competitiva. Nada más, muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sra. Ríos Jiménez. Sr. Calabuig Martínez.

**Sr. Calabuig Martínez:** Gracias, Sra. Presidenta. Yo no culpaba a la Concejala de los cambios que se introducen, lógicamente es el Pleno por las enmiendas de los distintos grupos políticos. Pero es curioso que cualquiera que nos esté contemplando esta tarde pueda observar que los tres grupos estamos a favor de la concurrencia competitiva y, sin embargo, seamos capaces de modificar un presupuesto base para hacerla nominalmente. O sea, es curioso que a veces el juego político y quizás la falta de diálogo nos puedan llevar a estas cosas. Es decir, que los tres grupos estemos aquí diciendo que es mejor la concurrencia competitiva y, sin embargo, se ha efectuado en el presupuesto el fomentar las nominalmente consignadas.

Lo que le decía, Sra. Pérez Valero, es que ha desaparecido del artículo 1 un añadido que decía que se va a agotar el presupuesto disponible, eso era lo que yo quería decir y que no aparece este año. Imagino que se va a agotar de todas maneras y que eso no va a ser óbice para que los 19.000 € se puedan repartir.

No hemos hablado del problema de la Asociación Española contra el Cáncer, es una de las que aparece en el presupuesto nominalmente con solamente 1.000 € y que el año pasado sí tuvo algún proyecto en concurrencia competitiva de los grandes proyectos, que estamos todos de acuerdo y creo que eso no merece la pena debatirlo, que hace esta Asociación en el pueblo de Jumilla y de todos los usuarios. Por lo tanto, no sé qué solución puede tener esto, pero si pudiera tenerla, pues sería importante, porque va a pasar de tener una subvención más o menos importante, no recuerdo como fue la del año pasado, pero sí seguro que estaría por los 5.000 ó 6.000 €, a solamente recibir 1.000 € y eso es un error que tenemos que admitir.

Nada más, sólo espero que en este caso las presentes bases sean publicadas adecuadamente, que no haya fallos en la publicación y en la convocatoria, y que finalmente las ayudas lleguen puntuales a cada asociación. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sr. Calabuig Martínez. Sra. Pérez Valero.

**Sra. Pérez Valero:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Bueno, habla de la concesión de subvenciones directas y desde el Partido Popular, que yo recuerde, en las enmiendas presentan también subvenciones directas a las Bandas de Cornetas y Tambores, es decir, que estamos hablando de los mismos pasos. Ya digo, esto se modificó por las enmiendas que se presentaron y que ustedes votaron a favor.



Respecto a la partida presupuestaria, la cantidad, la consignación y que será votado el presupuesto, eso se hará cuando se abra el plazo de convocatoria, que se hará en la Junta de Gobierno. De nuevo, agradecerles el voto favorable. Nada más, muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sra. Pérez Valero. Terminadas las intervenciones pasamos a la votación.

Finalizado el debate, se somete a votación este asunto, adoptándose por unanimidad de los veintinueve miembros presentes que de derecho integran la Corporación, los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente las bases específicas para el otorgamiento de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro con fines sociales y sus anexos en los términos que vienen redactadas y que se transcriben a continuación:

**“BASES ESPECÍFICAS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO CON FINES SOCIALES**

**1. OBJETO.**

*Estas bases tienen por objeto regular la concesión por el Ayuntamiento de Jumilla, de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para realización de proyectos de servicios sociales y bienestar social que se desarrollen en el municipio de Jumilla, por las distintas asociaciones sin ánimo de lucro, registradas en el Registro municipal de asociaciones y colectivos. [http://www.jumilla.org/ayuntamiento/asociaciones\\_jumilla.asp](http://www.jumilla.org/ayuntamiento/asociaciones_jumilla.asp)*

*La concesión de las subvenciones se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto de gasto anual vigente del Ayuntamiento de Jumilla, con la cuantía en ella establecida, supeditada a la disponibilidad presupuestaria existente en la mencionada aplicación, que se indicará en cada convocatoria.*

**2. BENEFICIARIOS Y REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN.**

1. *Podrán acceder a la condición de beneficiarios de esta subvención las personas jurídicas sin ánimo de lucro, en cuyos estatutos consten los fines sociales de las mismas, que realicen una labor social. Los proyectos o actividades de intervención para los que se solicite la subvención se deberán desarrollar exclusivamente en el municipio de Jumilla y estar dirigidos a los siguientes sectores de población:*
  - *Familia y menores.*
  - *Personas mayores.*
  - *Personas con discapacidad.*
  - *Población inmigrante extracomunitaria.*
  - *Personas en riesgo de exclusión social.*
  - *Mujer e igualdad.*
  - *Cualquier otro sector de población que se encuadre en el ámbito de competencias de la concejalía de Política Social, Igualdad y Cooperación.*
2. *Además de lo anteriormente establecido deben de cumplir los siguientes requisitos a la fecha de la solicitud:*
  - a) *Estar inscrita en el Registro municipal de asociaciones y colectivos del Ayuntamiento de Jumilla.*
  - b) *Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, según lo dispuesto en la legalidad vigente.*
  - c) *No ser deudora por ningún concepto a la Hacienda municipal.*
  - d) *Haber presentado en el plazo establecido, las justificaciones de otras subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento en ejercicios anteriores.*



- e) *No estar incurso en ninguna causa de prohibición para ser considerada beneficiaria de subvenciones, según lo previsto en el art. 13 de la LGS.*
3. *No podrán optar a las subvenciones reguladas en las presentes Bases aquellas entidades que durante el año en el que se otorguen puedan ser beneficiarias de una subvención de concesión directa por el Ayuntamiento de Jumilla.*

### **3. AUTORIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN**

*La presentación de la solicitud de subvención autoriza al Ayuntamiento de Jumilla a comprobar directamente y mediante la utilización de medios telemáticos, que la entidad solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en los términos establecidos en la vigente normativa reguladora de subvenciones públicas.*

*No obstante, el solicitante podrá denegar de forma expresa este consentimiento, debiendo aportar, en este caso, la certificación del organismo correspondiente, en los términos establecidos en los artículos 18 y 19 del Reglamento y de la LGS.*

*Por el solo hecho de presentar la solicitud, las Entidades solicitantes, los representantes legales de las mismas y cualesquiera otras personas cuyos datos se reflejen en las mismas autorizan al Ayuntamiento de Jumilla, a usar los datos de carácter de personal contenidos en la documentación aportada para los fines y trámites relacionados con la subvención. Los titulares de los datos podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que les atribuye la legislación de protección de datos, dirigiéndose a este ayuntamiento, calle Cánovas, 35, CP: 30520, Jumilla (Murcia).*

### **4. FORMA Y PLAZO PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES**

- a) *Modelo y presentación de solicitudes: Las solicitudes de subvención se formalizarán en el modelo normalizado que figura como anexo I, debiendo relacionarse en el mismo la actividad o programa para el que se solicita la subvención y la cuantía solicitada. Dicha solicitud deberá suscribirla quien ostente la representación legal de la asociación solicitante.*
- b) *Memoria: Deberá acompañarse a la solicitud una memoria explicativa de las actividades a desarrollar para las que se solicita subvención:*
- I. Descripción y calendario detallado de las actividades previstas en el año de la convocatoria.*
  - II. Presupuesto detallado para la realización de las actividades previstas en el año de la convocatoria.*
- c) *Documentación. Junto con la solicitud y la memoria explicativa, deberá adjuntarse la siguiente documentación que ha de ser original o copia de la misma debidamente compulsada:*
- I. Documento Nacional de Identidad de la persona que actúe en nombre y por cuenta de la entidad.*
  - II. Acreditación del correspondiente poder o acuerdo social que atribuya esa competencia.*
  - III. Tarjeta de identificación fiscal de la asociación.*
  - IV. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, mediante certificación o, en su caso, declaración responsable de no estar obligado a ellas. Respecto de las tributarias podrán autorizar de forma expresa al Ayuntamiento de Jumilla a hacerlo directamente y mediante la utilización de medios telemáticos. Las certificaciones deben ser emitidas con posterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria de subvenciones. Ambos certificados deben estar expedidos expresamente a efectos de obtener una subvención*





*otorgada por las administraciones públicas. En dichos certificados deberá constar el mismo nombre que aparezca en la Tarjeta de Identificación Fiscal.*

*V. Cuenta Bancaria de titularidad de la asociación solicitante. Nº IBAN.*

- d) Cada entidad solicitante podrá presentar únicamente una solicitud de subvención por convocatoria.*
- e) Estas subvenciones serán compatibles con otras otorgadas por otros organismos, salvo que el importe total de las mismas supere el coste del objeto de la subvención.*
- f) El plazo de solicitud será el que se establezca en la convocatoria anual en el BORM.*

## **5. COMISIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SOLICITUDES**

*La Comisión de valoración estará compuesta por el trabajador social, coordinador del Programa de Trabajo social, la trabajadora social, coordinadora del Programa de Mayores, la psicóloga, coordinadora del Programa de familia y la asesora jurídica del Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Jumilla y, en caso de que la haya en la plantilla del Ayuntamiento, la agente de igualdad, pudiendo quedar constituida con tres componentes.*

*Las solicitudes de subvención serán evaluadas y priorizadas por la Comisión de valoración de acuerdo con la valoración de los apartados relativos a la entidad y al proyecto presentado, según los criterios establecidos por este artículo. La valoración total de cada entidad será la suma de los puntos obtenidos en los distintos apartados:*

### **CRITERIOS PUNTUACIÓN**

#### **1. Implantación, trayectoria y desempeño de la entidad (30 puntos)**

*1.1. Antigüedad en la localidad: Hasta 10 puntos: 10 años o más – 10 puntos. Menos de 10 años -5 puntos.*

*1.2. Número de socios en la localidad. Hasta 10 puntos: 50 o más- 10 puntos, menos de 50 socios -5 puntos.*

*1.3. Número proyectos que ha realizado la asociación en los 5 últimos años: Hasta 10 puntos: 5 proyectos o más- 10 puntos. Menos de 5 proyectos- 5 puntos.*

*1.4.*

#### **2. Valoración del Proyecto (70 puntos)**

*2.1. Número total de personas que se van a beneficiar del proyecto o actividad. Hasta 20 puntos: Toda la población del municipio -20 puntos. Población de un barrio o pedanía -15 puntos. Sólo los miembros de la asociación – 10 puntos.*

*2.2. Actividades del proyecto. Hasta 20 puntos: Una actividades al mes o más - 20 puntos. Una actividad al trimestre -15 puntos.- Menos de una actividad al trimestre -10 puntos.*

*2.3. Continuidad del proyecto o actividades. Hasta 30 puntos: Proyecto o actividades con continuidad en los 5 años anteriores a la convocatoria-30 puntos. Proyectos o actividades con continuidad en los 2 años anteriores a la convocatoria- 20. Proyectos o actividades con sólo 1 año antes de la convocatoria – 10 puntos.*

*La puntuación máxima para cada solicitud se establece en 100 puntos. Será necesaria una puntuación mínima total de 40 puntos para que el proyecto resulte subvencionado.*



## **6. PROCEDIMIENTO, RESOLUCIÓN Y PLAZO DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES.**

*El procedimiento de concesión de las ayudas será el de concurrencia competitiva, en los términos establecidos en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de manera que la concesión se realizará, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los anteriores criterios de valoración. La distribución de la puntuación de cada uno de los apartados para valorar las solicitudes, tanto en la parte correspondiente a la entidad, como del proyecto será concretada y aprobada por la Comisión de valoración.*

## **7. LA INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

*La instrucción del procedimiento corresponderá a la asesora jurídica del Centro municipal de servicios sociales.*

*La tramitación de los expedientes contendrá todas las fases contempladas en la base 36 de las Bases de ejecución general del presupuesto municipal y, concretamente, las siguientes:*

- a) Informe de evaluación de las solicitudes recibidas, una vez subsanadas, en su caso, las deficiencias en la documentación presentada, en el que deberá constar expresamente si las personas beneficiarias cumplen o no todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención.*
- b) Informe de las solicitudes desde el punto de vista técnico propio de la naturaleza de las subvenciones.*
- c) Previamente a cualquier propuesta de concesión, se deberá expedir certificación por el Tesorero municipal de que el posible beneficiario se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento.*
- d) Propuesta de concesión o de denegación formulada por la Comisión de Valoración, cuantificando motivadamente las subvenciones a conceder de acuerdo con los criterios objetivos y la ponderación que prevén las bases.*
- e) Propuesta de resolución suscrita por el concejal delegado de Servicios Sociales.*
- f) Fiscalización previa del expediente por Intervención.*
- g) Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.*

*El plazo de resolución será de un mes desde la finalización del plazo para la presentación de las solicitudes.*

*La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La práctica de dicha notificación o publicación se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 59 de la citada Ley. Contra el acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición.*

## **8. PAGO.**

*El pago se efectuará de manera anticipada, tras el acuerdo de concesión, mediante transferencia a la cuenta bancaria indicada por la asociación o entidad beneficiaria en su solicitud, sin necesidad de constituir garantías.*

## **9. PLAZO DE EJECUCIÓN.**

*La ejecución de las actuaciones de los programas objeto de subvención se desarrollará entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de la convocatoria.*

## **10. JUSTIFICACIÓN.**



*Los beneficiarios están obligados a justificar los gastos totales efectuados en el programa subvencionado, de conformidad con lo establecido en la base 38.4 de las Bases de ejecución general del presupuesto del Ayuntamiento de Jumilla, presentando:*

- a) Memoria final detallada del proyecto, suscrita por el beneficiario, que describirá los objetivos y resultados conseguidos. (ANEXO II).*
- b) Declaración de actividades realizadas, con descripción de aquellas que han sido financiadas con la subvención y su coste, así como aquellas otras que hayan sido financiadas con fondos propios y otras subvenciones.*
- c) Facturas, recibos, incluso nóminas, tributos y cuotas de la Seguridad Social y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, cuyo importe haya sido abonado con cargo a la subvención. Los originales de dichos documentos o su copia compulsada quedarán depositados en la entidad beneficiaria durante un período de al menos cuatro años. Deberá acreditarse de igual modo justificante de que los efectos anteriores han sido pagados por el beneficiario, bien mediante firma, nombre y DNI reconociendo el pago del tercero a que vaya destinado, bien mediante extracto comprensivo del adeudo bancario.*

*El plazo para hacer efectiva esta justificación ante el Ayuntamiento de Jumilla será hasta el 31 de marzo de año siguiente a la convocatoria.*

*La falta de justificación dará lugar al reintegro de la subvención.*

#### **11. PUBLICIDAD.**

*Las entidades beneficiarias deberán dar publicidad de la colaboración del Ayuntamiento de Jumilla en el desarrollo de la actividad subvencionada, utilizando para ello cualquier medio que consideren más adecuado al objeto de la subvención*

*El Ayuntamiento dará publicidad de las subvenciones concedidas, según lo dispuesto en el artículo 18 de la LGS.*

#### **12. RÉGIMEN JURÍDICO**

*En todo lo no previsto en las presentes bases, la concesión de estas subvenciones se registrará por las Bases de Ejecución del Presupuesto general anual vigente del Ayuntamiento de Jumilla, en las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, en las normas de derecho privado.*

*Ordenar la publicación de un extracto estas bases en el B.O.R.M., y el contenido íntegro de la mismas en el Tablón de Anuncios, en la página Web, así como en la Concejalía de Servicios Sociales, del Ayuntamiento de Jumilla.”*

**SEGUNDO.-** Abrir un periodo de información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de un extracto comprensivo de todos los datos esenciales recogidos en las misma, estando el contenido íntegro de las mismas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el Centro de Servicios Sociales.

**TERCERO.-** Las presentes bases se considerarán definitivamente aprobadas si en el plazo señalado en el punto anterior no se hubiesen presentado reclamaciones y sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, en caso contrario, serán resueltas por éste.



**CUARTO.-** Aprobadas definitivamente las bases se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información de la convocatoria y de las resoluciones de concesión recaídas conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**QUINTO.-** Dar traslado del expediente a la Asesoría Jurídica del Centro de Servicios Sociales, como unidad gestora del mismo, para su tramitación reglamentaria.

**7º.- MOCIÓN PP SOBRE “APLICACIÓN MÓVIL PARA COMUNICAR INCIDENCIAS DIRECTAMENTE AL AYUNTAMIENTO”.**

Vista la moción presentada por el grupo municipal del PP de fecha 31 de agosto de 2015, registro de entrada núm. 14430, sobre “Aplicación móvil para comunicar incidencias directamente al Ayuntamiento”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

*“Son muchas las ciudades que trabajan ya con una aplicación móvil a través de la cual se permite al ciudadano, a la ciudadana, que comunique al Ayuntamiento las deficiencias, incidencias o desperfectos de la vía pública, acercando de esta manera esa información a la entidad local con una mayor agilidad y eficacia que por otras vías.*

*Es una oportunidad que nos ofrecen hoy las nuevas tecnologías y que convierte la relación Ayuntamiento y administrado/a en cercana y ágil a la hora de comunicar incidencias frecuentes que puedan tener que ver con jardines, limpieza viaria, mobiliario urbano, alumbrado, control de palomas, etc.*

*Es por ello que proponemos al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*PUNTO ÚNICO: puesta en marcha de una aplicación móvil para ofrecer un servicio de comunicación de incidencias al Ayuntamiento de Jumilla.”*

Visto el informe emitido por el Secretario General Accidental, de fecha 2 de septiembre de 2015, sobre el contenido de la misma.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2015, dictaminó favorablemente, por cuatro votos a favor (PP), ningún voto en contra y siete abstenciones (5 del PSOE y 2 de IU-Verdes), la propuesta de adopción del acuerdo por el Pleno contenida en la moción referida.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sra. Presidenta:** Sr. Abellán Gómez.

**Sr. Abellán Gómez:** Mucha gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes a todos. Únicamente ampliar diciendo que la principal idea de este grupo a la hora de presentar esta moción es dar participación ciudadana y que quede registro de ella.

Todos sabemos, sobre todo el Concejal de Servicios, que son diarias las llamadas de los ciudadanos porque se ha fundido una farola, tengo este problema, tengo éste otro, pero no queda constancia y al final hay muchas de esas llamadas que se hacen a la Policía,



que se hacen al propio Ayuntamiento, a cualquier Concejalía, que se puedan en un momento determinado atender, pero no queda constancia.

Al final, al ciudadano la única herramienta que le queda es irse al Registro y, de cierta manera, colapsar una herramienta que tiene el Ayuntamiento, que tiene la administración y que sería muchísimo más útil, muchísimo más versátil y rápido, además de no colapsar esa herramienta, como es el Registro, con esas pequeñas incidencias que para los ciudadanos, lógicamente, son grandes problemas.

La administración pública podría tener ese registro, que sería una muy buena herramienta para saber, para tener constancia, numerarlos, incluso poder hacer valoración a la hora de tener que contratar más gente porque surgen más problemas en determinadas épocas del año, como cuando llueve en ciertas zonas con vieja instalación eléctrica, etc.

Yo voy a poner un ejemplo, nosotros hace unos meses, el año pasado hicimos una pregunta al Concejal de Servicios, en Ruegos y Preguntas, de que había muchas farolas fundidas en la Carretera de Santa Sana. Las farolas se funden, no tiene nadie la culpa, pero a día de hoy, lo pudimos todos observar en la bajada del Cristo, el Domingo de Ramos por la noche, que no se había arreglado ninguna de esas farolas. Si se tuviera esa herramienta el Concejal podría hacer vigilancia de que esa avería se solucionara, bueno, más que vigilancia, perdón, seguimiento de esa avería, y podría tener constancia de si se ha reparado o no se ha reparado, el porqué no se ha reparado o a lo mejor ha habido cosas muchísimo más importantes que hacer.

Pero, sobre todo, con independencia de que esa herramienta le valiera a la administración para valorar muchísimas cosas, la principal idea de esta moción es facilitarle al ciudadano que no tenga que desplazarse para tener que hacer la gestión, simplemente una llamada de atención sobre algo que sería la propia administración la que tendría que autogestionar ese tipo de averías y no que tenga que venir el ciudadano a comunicarlas. Esa es un poco la filosofía, en resumidas cuentas, de lo que es esta propuesta. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sr. Abellán Gómez. Sra. López Martínez.

**Sra. López Martínez:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes a todos. Ante la propuesta del grupo municipal del Partido Popular nosotros pensamos que esta App, aplicación para móvil para comunicar incidencias directamente al Ayuntamiento no nos convence que sea de suficiente utilidad.

Creemos que no compensa lo que podría costar esta aplicación con otros cauces o medidas que podríamos adoptar para que las incidencias que cualquier ciudadano tenga que comunicar al Ayuntamiento siga pudiéndolo hacer por medio de teléfono, por medio de un WhatsApp, en comunicación con los distintos miembros de la Corporación.

No tiene porqué ser sólo el Concejal que tenga la competencia sino que somos 21 Concejales y creemos que se nos puede hacer llegar fácilmente y con bastante accesibilidad, por lo menos por la parte que nos toca, cualquier incidencia, por no decir ya el teléfono de la Policía Local. Creemos que mejorando estos cauces que ya tenemos podríamos dar igual servicio a la ciudadanía.

En el caso de tener que contratar una aplicación móvil solamente para incidencias creemos que tampoco toda la ciudadanía podría tener acceso a esta herramienta, quedaría excluida de ella gran parte de la ciudadanía puesto que no tiene internet en el móvil o no suele descargarse Apps y menos para este uso. Al ser en gran parte excluyente, por no





decir ya que una aplicación móvil que pudiera descargarse por distintas modalidades, llámese Android, Iphone, Windows, etc., sería más cara, con lo cual no compensa.

Nosotros creemos que sería suficiente con el apartado de participación ciudadana que tiene la página web de jumilla.org, eso sí, mejorándolo. Si esto funcionara, que es verdad que no funciona, pero si se le hiciera funcionar en una página web que ya tenemos diseñada y contratada, sería una buena vía para poder transmitir lo que usted muy bien dice, esas incidencias, que pueden incluso llegar a colapsar pero, en este caso, a través de la web municipal no existiría tal colapso. Pero insistimos, debería mejorarse por no decir comenzar a poner en funcionamiento este apartado de participación ciudadana en la web municipal. Si no es a través de este apartado existiría el buzón de sugerencias e incluso podríamos abrir uno nuevo como buzón de incidencias.

Creemos que todavía quedarían por agotar y aprovechar todos estos medios a través de la web, incluso se podría adaptar la interfaz de la página web de jumilla.org para que sea más accesible e intuitiva desde un navegador móvil. Todas estas sugerencias que nosotros lanzamos son más fáciles de realizar y, por supuesto, más económicas que las que propone el Partido Popular con esta moción de aplicación móvil para comunicar incidencias directamente al Ayuntamiento. Nada más, muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sra. López Martínez. Sr. Aguado Guardiola.

**Sr. Aguado Guardiola:** Gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes Sra. Secretaria, Sra. Interventora, Concejales, Concejales y también a aquellas personas que nos escuchan y nos ven desde los medios de comunicación.

Esta moción que presenta el Partido Popular en el Pleno fue ya vista, el pasado 13 de agosto de 2015, en la Comisión Informativa de Nuevas Tecnologías. En principio yo, en nombre de mi grupo, manifestamos nuestra predisposición a estudiarla y posicionarnos en el Pleno en el que se iba presentar. En su momento nos pareció una muy buena idea porque todo lo que sea innovar y tener una comunicación más directa con el ciudadano pues mucho mejor, cosa en la que estamos trabajando en la actualidad.

El título de la moción es “Aplicación móvil para comunicar incidencias directamente al Ayuntamiento”, en ella nos dicen que hay muchas ciudades en las que se ha puesto en marcha, pero esta moción está incompleta porque tampoco se nos dice en qué consistiría la aplicación, cómo la llevarían a cabo, qué funciones debería tener, el coste de compra y, sobre todo, el coste de mantenimiento. Eso no se nos explica en esta moción.

Suponemos, más o menos, que el coste aproximado sería 3.500 € que fue la cifra que recogieron en la enmienda núm. 18 que su partido presentó a los Presupuestos 2016, enmienda que fue votada en contra por este Equipo de Gobierno y también por Izquierda Unida.

Nadie dudamos de la importancia de tener este tipo de servicio, sobre todo para comunicar incidencias frecuentes que tengan que ver con la limpieza viaria, con el mobiliario urbano, alumbrado, etc. Nosotros, como Equipo de Gobierno, estamos trabajando ya tiempo para ofrecer una mayor accesibilidad y también transparencia desde nuestra página web, página que llevaba sin actualizarse desde hace años, estando ustedes, por cierto, como Equipo de Gobierno, resulta ahora curioso que salga el tema.

Lo que nosotros proponemos a los ciudadanos es una manera más fácil de acceder y de relacionarse con el Ayuntamiento a través de la página web y sin coste alguno, que es lo más importante. Estamos adaptando la página web a las nuevas tecnologías para que el



propio ciudadano se pueda comunicar con el Ayuntamiento a través de ella sin necesidad de gastarse el dinero en una aplicación móvil.

Tenemos el ejemplo de algunos Ayuntamientos en la Región de Murcia donde se ofrece este tipo de servicio a los ciudadanos, se entra en la página web y en la pestaña participación ciudadana se pincha y aparece un sencillo formulario que se rellenaría por el interesado, poniendo el nombre, teléfono y correo electrónico, con la posibilidad de localizar y adjuntar imágenes de dichas incidencias y sin necesidad de desplazarse hasta el propio Ayuntamiento.

El sistema, de una manera rápida, le devuelve el correo con un número de seguimiento que le permitiría en todo momento conocer el proceso en el que se encuentra su demanda y también una vez que se ha solucionado. Serviría tanto para utilizarlo en teléfono móvil como en tablets. Con esto, lo que pretendemos es facilitar el trabajo a aquellas personas que no saben utilizar este tipo de aplicaciones móviles.

En la actualidad este tipo de incidencias suelen tramitarse, como decía anteriormente, por otros medios, lo más habitual es llamando a la centralita de la Policía, al 968-784040, o también se está utilizando a través de las redes sociales como es Facebook, enviando mensajes privados que normalmente suelen ser contestados puntualmente.

En resumen, el objetivo es ofrecer un buen servicio de fácil acceso para ponerse en contacto con el propio Ayuntamiento en casos de incidencia en la vía pública, que permite reducir el tiempo de tramitación y, lo que es mucho más importante, estar conectado el Ayuntamiento con el ciudadano para poder mantener una buena comunicación. Nada más, gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sr. Aguado Guardiola. Sra. López Martínez.

**Sra. López Martínez:** Gracias, Sra. Presidenta. Bueno, insistir en nuestra idea, preferíamos adaptarla a la web existente de jumilla.org para que sea accesible desde un navegador móvil por eso mismo que acaba de decir el Concejal del Partido Socialista, que también quedaría constancia, una especie de registro de esa incidencia, de la hora, el día, etc., y por lo de la participación ciudadana es verdad que va a participar porque va a comunicar una incidencia.

Realmente, si tanto preocupa la participación ciudadana también nos extraña que esta moción registrada el 31 de agosto, si tan necesaria es, decayera por otra que era instalación de juegos infantiles, y que la traigan ahora al cabo de siete meses donde estamos seguros que han ocurrido muchas incidencias desde el 31 de agosto.

Nos reafirmamos en nuestra propuesta, la de adaptación de la página web, incluso si me apuran, abrir una cuenta, por ejemplo, de Twitter, que es algo rápido, también queda huella y queda registrada, por lo menos es de mayor accesibilidad a la mayoría de la ciudadanía. La gente no se suele bajar o visitar las aplicaciones para estos fines. Aparte, las aplicaciones suelen quedar en muy poco tiempo ya obsoletas porque están en continuo cambio.

Como digo, reafirmarnos en esta idea, que creemos que es bastante más barata, y es aprovechar las herramientas que ya tenemos que, por cierto, también están bastante infravaloradas puesto que se podría sacar mucho más partido de la página web de jumilla.org. Nada más, nuestro voto va ser negativo en cuanto a esta propuesta o moción. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sra. López Martínez. Sr. Abellán Gómez.



**Sr. Abellán Gómez:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. La verdad es que no nos extraña porque está ya un poco ese compadreo preestablecido, que otra vez se pone de manifiesto, pero yo voy a centrarme en lo que es la moción simplemente diciendo que me parece un poco confuso decir primero, que es de difícil acceso para muchas personas, o sea, que esa App es de difícil acceso. Los jóvenes se echarán las manos a la cabeza diciendo que lo más accesible que hay son las aplicaciones móviles, no podría decir la cantidad Smartphone que hay, pero estoy completamente seguro de que el porcentaje es muchísimo mayor, multiplicándolo por muchos dígitos, comparándolos con los ordenadores a la hora de gestionar una página web.

Lógicamente, si yo voy por la calle con una aplicación que tengo descargada y veo una farola fundida esa aplicación incluso te da la posibilidad de hacer la foto, mandarla al instante y que la tenga el gestor de esa aplicación. Entonces, parece un poco contradictorio que por un lado, como está ya todo preestablecido, el primer criterio que se hizo por parte de Izquierda Unida es la difícil accesibilidad que hay, que mucha gente que no va a poder tener acceso a esa App. Pues más difícil son las dos únicas herramientas que tiene ahora mismo el Ayuntamiento para poder oficialmente transmitir esos problemas.

La web, que no existe hasta ahora, porque no existe, el Concejal del Equipo de Gobierno nos ha dicho que hay intención de ponerlo, pero ahora mismo en la web no existe, no se puede mandar de ninguna manera. Nosotros vemos bien que se pueda hacer de esa manera pero creemos que es muchísimo más rápido, y solucionarle al vecino el problema, hacerlo desde esa aplicación móvil porque los Smartphone al final son muchísimo más rápidos y el Smartphone lo llevamos en el bolsillo.

Ha mencionado el interfaz, el buzón, la web, todo lo que usted ha querido, pero al final es lo mismo, o sea, nosotros aportamos una nueva idea más, aportamos más rapidez, todo cuesta dinero, pero cuando nosotros hicimos las modificaciones presupuestarias con cosas muy interesantes ustedes también votaron en contra, y es dinero y el dinero de los ciudadanos está para gastarlo en los ciudadanos y qué mejor inversión que no hacerles perder mucho tiempo en esas gestiones que no deberían hacer ellos, las deberíamos hacer nosotros como administración, las debería hacer el Ayuntamiento como administración porque un ciudadano no tiene porque pasearse por la calle y ver si está la farola fundida y comunicarlo, para eso debería haber personal del Ayuntamiento que hiciera eso, lo que pasa que se hace así porque tampoco vamos a poner una persona para eso.

Entonces, en ese sentido, hablar de que simplemente es intentar gastar los dineros de los ciudadanos en solucionarles sus problemas, o sea, encima que tiene la farola fundida no tener que venir al Ayuntamiento a hacer un escrito, que es la segunda vía que tiene el ciudadano para poder hacerlo y que, lógicamente, cuando el ciudadano viene, ve colas, y luego aparte colapsa un servicio que si se viera aminorado por ese tipo de tareas pues muchísimo mejor.

Con respecto a lo que dice el Concejal del Equipo de Gobierno, la verdad es que nosotros presentamos mociones, no presentamos estudios pormenorizados de qué es lo que hay que hacer cuando presentamos la moción. Presentamos una idea y no la encasillamos en algo rígido, nunca se ha hecho, ni siquiera el Equipo de Gobierno lo ha hecho cuando estaba en la oposición. Es una idea abierta, una App, que se puede llamar María, Laura, Pepa, José, Juan, no sabemos, nosotros no ponemos ninguna marca. Entonces nos dicen, no, es que ustedes no nos han dicho cuánto va a valer, es que no lo sabemos. Hay infinidad de empresas, incluso se puede hacer una App nueva que no cueste tantísimo dinero, hay empresas que tienen un mantenimiento mensual, hay mil fórmulas.



Nosotros no presentamos estudios pormenorizados ni ese tipo de cosas, presentamos una moción y luego si se aprueba o no se aprueba pues ya se empieza a trabajar. Para qué vamos a hacer un estudio pormenorizado sabiendo que ustedes al final se van a unir en ese bipartito en el gobierno para votar en contra algo que va a solucionar los problemas a los ciudadanos. Por lo tanto, lamentar que el voto vaya a ser negativo.

El coste de este tipo de herramientas no es tantísimo, valdría, por ejemplo, una partida de esas que ustedes pusieron en el presupuesto para comunicar algo que al final no comunican. A los ciudadanos les valdría muchísimo más que ustedes pusieran esas partidas para, en cierta manera, pagar favores a unas personas con los dineros que son públicos y que creemos que tienen que ser herramientas para solucionar problemas. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Lo que acaba de comentar me parece extremadamente grave porque, mientras no se demuestre lo contrario, demuéstremelo, este Equipo de Gobierno no ha pagado ni va a pagar ningún favor a nadie. Quiero dejarlo claro, me parece grave lo que acaba de decir. Sr. Aguado Guardiola, tiene la palabra.

**Sr. Aguado Guardiola:** Gracias, Sra. Presidenta. Recordarle al Concejal del Partido Popular que nosotros estamos trabajando en la nueva web y perfectamente tú te puedes conectar desde un móvil y te puedes conectar a la web del Ayuntamiento de Jumilla, es decir, no necesitas realmente ninguna aplicación. Estamos trabajando en muchas más cosas, sobre todo en el portal de transparencia, una ley que se publicó en el año 2013 y que el Gobierno de España dio un plazo de dos años, y ustedes en ese tiempo tampoco hicieron nada.

Se está trabajando en la sede electrónica que es una extensión virtual de las oficinas de atención a la ciudadanía y que supone un paso más en la modernización de nuestro Ayuntamiento, los servicios electrónicos a los que los usuarios podrán acceder sin ningún tipo de limitaciones horarias, sin colas, ni esperas, reduciendo e incluso eliminando muchas veces los desplazamientos al Ayuntamiento. Y, sin olvidarnos de la modernización, en este caso, de los equipos informáticos del Ayuntamiento, es un montante de 50.000 € lo que se ha gastado el Ayuntamiento en ellos. Para este año, les recuerdo que contamos con un presupuesto de 50.000 € y que nos hemos gastado 60.000 € en la sede electrónica, que yo creo que son prioridades importantes para nuestro Ayuntamiento.

En estos cuatro años que ustedes han gobernado, la verdad, han fomentado poco la participación, la transparencia, las nuevas tecnologías, ya que esta aplicación, la que ustedes presentan hoy, fue propuesta por su anterior Concejal de Nuevas Tecnologías cuando ustedes estaban gobernando y, por lo que parece ser, la rechazaron.

Nuestra posición es clara, queremos ofrecer más servicios al ciudadano y servicios de calidad. Votaremos no a la moción que ustedes presentan por los argumentos que anteriormente he expuesto. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sr. Aguado Guardiola. Sr. Abellán Gómez.

**Sr. Abellán Gómez:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Únicamente, para finalizar, responderle al Concejal del Equipo de Gobierno que defiende esta moción. Es evidente, la carga de la información de una página web en un teléfono no es la carga de la información de una App, no es lo mismo.



Aparte, si intentas cargarte la página del Ayuntamiento en un Smartphone la verdad que es lento, no, lo siguiente, porque va más para atrás que para adelante. Lógicamente, un Smartphone no está diseñado para ver ciertas páginas web de tanto contenido como tiene la página del Ayuntamiento, que sí, que tiene un montón de contenido pero, al final, el ciudadano que quiere decir algo en un momento determinado no quiere ver cuál es la Corporación, en qué dirección está la Concejalía, o sea, toda esa información le sobra. Las Apps se inventaron para ser muchísimo más versátiles que una página web.

Con respecto a la transparencia, el Equipo de Gobierno anterior trabajó profundamente en la transparencia y le voy a dar simplemente un dato, por lo menos al Equipo de Gobierno anterior las facturas no se nos quedaban en los cajones, qué más trabajo de transparencia que todas las facturas se registren en Registro y que tengan su fecha de cuando entran a esta Casa y que no se guarden, por olvido o por lo que sea, sino que esa gestión la tiene que hacer el Registro, no ningún Concejal ni ningún funcionario. Nosotros también trabajamos a nivel de transparencia, lo que pasa es que ustedes quieren vender que no hicimos nada, pero nosotros pagamos muchísima facturas que se quedaron en muchos cajones. Nada más, gracias.

**Sra. Presidenta:** Gracias, Sr. Abellán Gómez. Nosotros igual. Terminado el debate de esta moción, pasamos a la votación.

Finalizado el debate, se procede a la votación de la moción presentada por el Grupo Municipal de PP, resultando **RECHAZADA** por el Pleno, por ocho votos a favor (PP) y trece votos en contra (10 del PSOE y 3 de IU-Verdes).

#### **8º.- MOCIÓN IU-VERDES SOBRE “APLICACIÓN MEDIDAS A FAVOR DE QUIENES PADECIERON PERSECUCIÓN O VIOLENCIA DURANTE LA GUERRA CIVIL Y LA DICTADURA EN JUMILLA”.**

Vista la moción presentada por el grupo municipal de IU-Verdes de fecha 1 de marzo de 2016, registro de entrada núm. 3462, sobre “Aplicación medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura en Jumilla”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

*“Para IU-VERDES no es de recibo que a día de hoy siga sin hacerse efectivo el acuerdo del Pleno 28-12-09 donde se aprobó con 11 votos a favor (10 PSOE +1 IU-VERDES) y 10 abstenciones (P.P), la aplicación de la llamada coloquialmente “Ley de Memoria Histórica” en Jumilla. La única explicación a esta situación es la falta de voluntad de populares y socialistas que, durante estos años, no han hecho nada por hacer efectivos esos acuerdos. Por eso consideramos necesario volver a llevar ese documento al pleno municipal para su aprobación y ejecución posterior.*

*La publicación en el B.O.E del 27-12-2007 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura Franquista, eleva a rango normativo algo consustancial a cualquier sociedad democrática, esto es, la adopción de una serie de medidas legislativas orientadas fundamentalmente a cauterizar de manera definitiva una de las etapas más negras y funestas de la historia de este país.*

*Entre el articulado de la mencionada Ley, se establecen, una serie de medidas en relación con los símbolos y monumentos conmemorativos de la Guerra Civil y la Dictadura, sustentadas en el principio de evitar toda exaltación de la sublevación militar,*





de la Guerra Civil y la posterior Dictadura; y destinadas a hacer de los símbolos públicos puntos de encuentro y no de enfrentamiento, ofensa o agravio.

*Pese a que la citada Ley obliga a las diferentes Administraciones Públicas al desarrollo y cumplimiento del articulado presente en este nuevo marco legal, a día de hoy, en nuestro municipio no se ha plasmado en ningún hecho real. Concretamente, el artículo 15.1. menciona que, “Las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas.”*

*Nuestro municipio cuenta todavía, entre otros, con multitud de emblemas en viviendas de protección oficial construidas durante el régimen de Franco donde pueden verse el yugo y las flechas, simbología utilizada por Falange Española y de las JONS.*

*Verdad, Justicia y Reparación.*

*Por todo lo expuesto proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:*

**Primero.** *Retirar en los próximos seis meses todos los escudos, insignias, placas, emblemas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura que aún no se hayan retirado en el municipio de Jumilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley 52/2007: **Escudo en fachada principal Colegio Público Mariano Suarez , Escudo en fachada entrada principal LES, Arzobispo Lozano, Emblemas del Ministerio de la Vivienda con el yugo y las flechas sobre las puertas de multitud de casas,, etc.***

**Segundo** *Si no fuese posible alguna retirada, proceder a la superposición de símbolos y escudos constitucionales para garantizar la convivencia, en el reconocimiento de los derechos de quienes sufrieron las consecuencias de la Guerra Civil y el régimen dictatorial que la sucedió.*

**Tercero.** *Proporcionar la documentación a que hubiera lugar a aquellas personas que deseen obtener del Ministerio de Justicia la Declaración de reparación y reconocimiento personal a que da derecho el artículo 4 de la Ley 52/2007 y la documentación a que hubiera lugar para obtener las pensiones y prestaciones reconocidas en los artículos 5,6 y 7 de la citada Ley.*

**Cuarto.** *Facilitar de modo activo las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente en este término municipal durante la Guerra Civil y la posterior represión política y cuyo paradero se ignore, así como de las personas vecinas de este municipio desaparecidas en otros términos municipales en análogas circunstancias, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 52/2007.*

**Quinto.** *Realizar y poner a disposición de los interesados los mapas del municipio a que viene obligado realizar de conformidad con el artículo 12 de la Ley 52/2007 y a tomar las medidas urbanísticas oportunas de especial preservación en las áreas incluidas en dichos mapas, así como a facilitar la ocupación temporal de terrenos a que hubiera lugar de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 52/2007.*

**Sexto.** *Adoptar las medidas adecuadas para la conservación de los documentos a que se refiere el artículo 22 de la Ley 52/2007 y que se hallen en dependencias municipales y en archivos privados radicados en este término municipal.”*



Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 1 de marzo de 2016, sobre el contenido de la misma.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Cultura, Turismo, Educación, Juventud, Festejos, Participación Ciudadana y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2016, dictaminó favorablemente, por dos votos a favor (IU-Verdes), ningún voto en contra y nueve abstenciones (5 del PSOE y 4 del PP), la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno contenida en la moción referida.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sra. Presidenta:** Sr. Santos Sigüenza.

**Sr. Santos Sigüenza:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Salud, amor y rebeldía, que no falte. Para nosotros no es de recibo que a día de hoy siga sin hacerse efectivo el acuerdo de Pleno del 28 de diciembre de 2009. En ese Pleno se aprobó, con 11 votos a favor, en aquel momento 10 del PSOE más 1 de Izquierda Unida, y 10 abstenciones del Partido Popular, la aplicación de la llamada Ley de Memoria Histórica en Jumilla.

La única explicación a esta situación creemos que es la falta de voluntad, en un principio, de socialistas, le quedaban dos años de legislatura y, posteriormente, de populares, que durante estos años, desde el 28 de diciembre de 2009, no han hecho nada, y digo nada por hacer efectivos esos acuerdos. Por eso, hemos considerado necesario volver a llevar este documento, esta moción, al Pleno. Esperamos su aprobación y ejecución posterior porque si se aprueba, como se hizo en el 2009, y no se ejecuta estaremos igual.

En el BOE del 27 diciembre de 2007, se publicó la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconoce y amplía el derecho y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil o la dictadura. Esa Ley eleva a rango normativo algo consustancial a cualquier sociedad democrática, o sea, la adopción de una serie de medidas legislativas orientadas, fundamentalmente, a curar ya de una vez una de las etapas más negras y funestas de la historia de este país.

Entre el articulado de esa Ley se establecen una serie de medidas en relación con los símbolos y monumentos conmemorativos de la guerra civil y la dictadura posterior, sustentadas en el principio de evitar toda exaltación de la sublevación militar de la guerra civil y posterior dictadura, destinadas a hacer de los símbolos públicos puntos de encuentro y no de enfrentamiento, ofensa o agravio.

Esa Ley obliga a las diferentes administraciones públicas al desarrollo y al cumplimiento del articulado presente en este nuevo marco legal pero, a día de hoy, tristemente, en nuestro municipio no se ha plasmado en ningún hecho real.

Concretamente el artículo 15.1 menciona: “Que las administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la guerra civil y de la posterior represión de la dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas”.

Solamente una anécdota, nuestro municipio cuenta todavía, entre otros, con multitud de emblemas en viviendas de protección oficial, construidas durante el régimen de Franco, donde pueden verse el yugo y las fechas, simbología utilizada por la Falange Española de las JONS.



En el informe extenso de la Secretaria Accidental, se agradece, nos viene a decir que los seis puntos que pedimos tienen cabida en este Pleno. De hecho, en el punto primero y segundo pedimos la aplicación de lo dispuesto en esta norma de rango legal que se establece en la Ley 52/2007. Lógicamente, nos dice que entiende que sea necesario que, con carácter previo, se tramite el oportuno expediente en el que se relacionen estos símbolos, su ubicación y características, que se estudien las posibilidades de retirada, así como el personal necesario para ello, el coste para el Ayuntamiento y el tiempo en el que se pueden realizar estos trabajos. Por lo tanto, a los puntos primero y segundo se les da el visto bueno, con esa salvedad lógica exponente.

En cuanto al punto tercero señala que esta Administración Local, a petición de los interesados, expedirá la documentación que corresponda dentro del ámbito de sus competencias, también un ok a este punto tercero. Igual que el punto cuarto donde nos dice que el artículo 11 viene a regular la colaboración de las Administraciones Públicas con los particulares para la localización e identificación de las víctimas. Igualmente ocurre similar a la actuación de conformidad con el punto quinto, donde es una obligación legal la elaboración de estos mapas por parte de todas las Administraciones Públicas pero con posterioridad a la realización de los trabajos previos de indagación y localización. Y, finalmente, el punto sexto nos recoge el artículo 22.3 la obligación de los poderes públicos de adoptar las medidas necesarias para la protección, integridad y catalogación de estos documentos.

Por lo tanto, creemos que es una moción que esperamos que salga por unanimidad porque no hay ni una sola línea de esa Ley de Memoria Histórica que no pueda ser respaldada por cualquier demócrata, porque todos sus artículos responden a principios que todos podemos compartir. Por eso pensamos que puede ser aprobada por unanimidad. La esencia de esa norma es el reconocimiento y ampliación de los derechos de las víctimas de la guerra civil y la dictadura, y la recuperación individual de su memoria personal y familiar.

Hay unos informes de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, firmado en París, en marzo de 2016, donde denuncia la grave violación a los derechos humanos cometidos en España entre los años 1939 a 1975. Hay también diversas normas de derecho internacional sobre derechos humanos y la no prescripción de los crímenes contra la humanidad y las recomendaciones de los órganos internacionales.

Hay informe de Naciones Unidas que establece el derecho a saber, que es también un derecho colectivo, sobre todo para evitar que puedan reproducirse en el futuro las violaciones y que bajo el conjunto de los principios para la protección de los derechos humanos le incumbe al Estado el deber de recordar.

Pasar página, sí, pero antes leerla, para que no vuelva a repetirse a fin de protegerse contra las tergiversaciones de la historia. El principio es muy digno porque trata del deber de recordar y dice textualmente “Que el conocimiento por parte de un pueblo de la historia, de su opresión, forma parte de su patrimonio y por ello se deben conservar, adoptar medidas adecuadas en aras del saber de recordar que incumbe al Estado”. Esa medida tiene por objeto preservar del olvido la memoria colectiva, entre otras cosas, para evitar que surjan tesis revisionistas y negacionistas.

¿Cuál es la realidad?, que nos encontramos en el 2011 que los Presupuestos Generales del Estado, que en aquel momento dedicaba, último del Gobierno de Zapatero, más de 6.000.000 € a las víctimas de la guerra civil y la dictadura, pues bien, llega el Partido Popular y lo que hace el Gobierno del Sr. Rajoy es que reduce en el 2012, en los presupuestos dedicados a la Memoria Histórica, un 60 %, y esto es un dato del Diario de



las Cortes, no son datos de cualquier sitio, y además suprimió la Oficina de Víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura, encargada de coordinar exhumaciones de los restos de los desaparecidos.

No conforme con eso, en los Presupuestos Generales de 2013 y 2014 también elaborados, lógicamente, por este mismo partido, la partida dedicada a la aplicación de la Ley de Memoria Histórica desapareció de las cuentas públicas de la Ley de Memoria Histórica. Por lo tanto, es una derogación encubierta de esta Ley.

En los Presupuesto Generales del Estado, porque se hicieron antes, los del 2016 se hicieron con antelación, de forma muy generosa, pensamos que puede una precampaña electoral, así les ha ido, confirman que el ejecutivo del PP va a completar, ya ha completado esta legislatura en funciones, con un parón en las ayudas a aquellos que buscan humildes desaparecidos en las cunetas españolas.

Asistimos a un incumplimiento del gobierno de este país, del compromiso de llevar a cabo efectivamente esas políticas públicas dirigidas al conocimiento de nuestra historia y al fomento de la memoria democrática que propugnaba esta Ley que hemos dicho que data del 2007.

Haciendo un poco de memoria, no histórica, sino reciente, decir que en el Pleno de 28 de diciembre había algunos actores, llamémosles Concejales, que siguen estando aquí. Por parte del PSOE nuestra actual Alcaldesa, en aquel momento fue la que llevó la portavocía de esta moción, y por parte del Partido Popular estaba el Sr. Jiménez Sánchez, el Sr. Martínez Escandell, Sra. Abellán Martínez, Sr. Abellán Gómez y el Sr. Calabuig Martínez. Simplemente una anécdota, para ver en aquel momento lo que aprobaron y no lo cumplieron.

En aquella sesión, quizás porque era un 28 de diciembre, iba en el punto 13, a saber si alguien cree en las cosas estas esotéricas, pues quizás el resultado fue el que fue, pensamos que no. El resultado fue el que fue porque hubo una negatividad del Equipo de Gobierno de aquel momento y del posterior, de la última legislatura.

De hecho, la Sra. en aquel momento ponente o defensora del punto por el PSOE argumentaba que no entendía por qué no se hacía, que simplemente era cumplir la ley. Por lo tanto, decía en aquel momento que harían todo lo que estuviera en sus manos, como le quedaban dos años, y poco se hizo. Por eso ha sido el motivo de retomarla en este momento. Sí, estoy juntando el punto de exposición con el siguiente, lo sé, solamente un minuto.

**Sra. Presidenta:** Estoy considerando que une el punto de exposición con el primero.

**Sr. Santos Sigüenza:** Correcto, ya le he comentado que lo estoy uniendo. Solamente acabar este punto refundido enumerando los 10 suspensos que la ONU da a España, no voy a decir los 10, solamente algunos, en Memoria Histórica, y eso lo ha hecho un redactor especial de Naciones Unidas, del Consejo de Derechos Humanos, y destaca los vacíos institucionales en materia de igualdad y de justicia, y se queda asombrado realmente de cómo en España se hace poco y en ocasiones nada, ya lo hemos visto, por la búsqueda de la verdad y la justicia sobre estos hechos y por la reparación de las víctimas. No entiende cómo no se ha establecido una política de estado en materia de igualdad. No entiende cómo no existe información oficial, ni mecanismo de crecimiento de la verdad. No entiende por qué el modelo vigente de exhumaciones delega esa responsabilidad en las víctimas.



Solamente detallar alguno de los puntos. Habla de una educación deficiente donde la mayoría de los españoles han sido educados en la idea de que la guerra civil fue un conflicto entre dos Españas y en la que se reforzaba la política del horror, perdón, del borrón y cuenta nueva, en lugar de destacar los abusos y la violencia del régimen. Otro punto a resaltar de esos diez suspensos es la falta de información ya que no existen censos oficiales de víctimas, ni datos o estimaciones oficiales, sobre el número total de víctimas de la guerra civil y la dictadura.

También el acceso restringido a los documentos, muchos de ellos a fecha de hoy no parecen clasificados. Expresa también su preocupación, como he dicho antes, porque el Estado no ha hecho nada para gestionar las exhumaciones e identificación de los restos. Finalmente, expresa su malestar para que sigan siendo todavía víctimas de segunda categoría, según el informe que hace este redactor especial de las Naciones Unidas. Nada más, gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr. Martínez Escandell.

**Sr. Martínez Escandell:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Yo voy a ser más breve, no, voy a ser muy breve. Nosotros, sin ningún problema, estamos de acuerdo en que se apliquen las leyes. Por tanto, con las consideraciones que hace la Sra. Secretaria en su informe, que se aplique la ley. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sr. Martínez Escandell. Sra. Martínez Monreal.

**Sra. Martínez Monreal:** Gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. En alusión al Pleno del 28 diciembre de 2009 que ha comentado Izquierda Unida, tanto en su exposición de motivos en esta moción como ahora en el debate, evidentemente, nuestro voto va a seguir siendo el mismo que entonces porque creemos que, evidentemente, las leyes están para cumplirlas y, además, esta es una ley que por obligación moral se debe cumplir incluso más si cabe.

En aquel entonces, el Pleno fue a finales de diciembre de 2009, en el año 2010 se creó una comisión de seguimiento para esta moción, para cumplir lo que en ella se pedía, se mantuvieron distintas reuniones entre los grupos políticos y también personal técnico del Ayuntamiento y fue durante esos meses en los que se llevó a cabo este tipo de reuniones para hacer cumplir los puntos que en esta moción se pedían. Y, bueno, como sabemos todos, en el 2011 hubieron elecciones municipales y con la llegada de la precampaña y demás se alargó este tipo de gestión.

Cuando sí que no se ha hecho nada ha sido en estos últimos cuatro años de legislatura del Partido Popular, en ese entonces ya mostraron su parecer ante esto, absteniéndose en esa moción en el Pleno.

En cuanto a los puntos que Izquierda Unida pide, el más palpable que se puede ver es el tema de la retirada de los símbolos franquistas que quedan todavía en edificios municipales, fachadas de colegios y demás, como en esta moción se indica. Pero hay otros puntos que son de proporcionar información y documentación a los ciudadanos que la soliciten como se hace referencia en el punto cuarto de la moción.

Por ejemplo, hace unos meses este Ayuntamiento recibió una solicitud de una Asociación de Memoria Histórica de Valencia para la celebración de un acto homenaje por el bombardeo en la Estación del Ferrocarril de Xàtiva en 1939, en el que nos pedían información, bueno, para ponerse en contacto con los familiares de un jumillano que





falleció en ese bombardeo y, por supuesto, desde la Concejalía de Cultura, en concreto desde el servicio de Archivo y Biblioteca, se localizó a los familiares y se pusieron en contacto con esa asociación de Valencia.

Por lo tanto, son cosas que ya se están haciendo, que son palpables y que se pueden ver. No me extendiendo más, evidentemente estamos en pro de cumplir la ley y por supuesto ésta, que además fue un gobierno socialista quien la puso en marcha. Nada más, Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sra. Martínez Monreal. Sr. Santos Sigüenza.

**Sr. Santos Sigüenza:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Cojo lo último que ha dicho la portavoz de PSOE, un gobierno socialista pero a instancias de Izquierda Unida, que se tenga en cuenta, y si no, no sabemos si se hubiera llevado a cabo porque no la propuso el PSOE. Han tenido ustedes dos años para hacerlo, han pasado seis años.

Agradecer también el voto, que esperemos que sea afirmativo, del portavoz del Partido Popular, creemos y si no también se lo agradecemos. Lo que deben saber es su espíritu azorinesco porque ha batido records, ha sido corto, se agradece, para eso yo me excedo.

Comenta que alguien vino de Xàtiva a pedir información, eso podían haber hecho no haberles dado la información, si es que está la ley por encima, que es superior, es una anécdota, quiere decir que pasados 80 años de aquel golpe de estado que se cargo una legalidad salida de las urnas, siguen habiendo descendientes que vienen solicitando y que vienen demandando ese tipo de documentos.

Esperamos que se cumpla, si no pues iríamos a sentencia del Tribunal Superior de Justicia donde condena a Ayuntamientos a cumplir la ley de Memoria Histórica. No creemos que llegaremos aquí a eso, he visto que la intención parece ser de aprobarse.

Hay todavía calles dedicadas a personas que prefiero no pronunciar, no en esta localidad pero sí en otros sitios y se están retirando felizmente. Aquí, estoy haciendo un repaso de hemeroteca, lo que queda sobre todo es esos símbolos, escudos, en edificios docentes, en esas VPO y ese etc. que encierra también bastantes connotaciones, no queremos entrar en ellas, que pedimos en el punto dos, que si no fuese posible alguna retirada, que también se superpongan o que se pongan junto a ellos algo que dé fe realmente de lo que ocurrió. Por ejemplo, un dato que desvirtúa lo que es la memoria, en el Valle de los Caídos nadie cuenta que fue construido con el trabajo forzoso de miles de presos políticos en condiciones inhumanas. O sobre los cuerpos de casi 34.000 personas que están allí inhumadas.

Solamente se hace una versión muy particular. Eso es lo que no podemos consentir, pasó una historia y esa historia tiene que saberse escuchando las dos versiones.

Hay también unos alcaldes que están denunciados por desobediencia al mantener símbolos franquistas, y ahí están, y van desde localidades tan cercanas como Cartagena, pasando por Madrid, Valencia, Zaragoza. Eso pasa por allí, aquí no va a pasar, aquí no va a pasar porque se van a hacer efectivos esos puntos que creemos que no tienen mucha significación económica y que se llevarán a cabo.

Hemos puesto seis meses, en compensación con los años que han pasado. Han pasado casi siete años y ponemos seis meses. Muy reciente, que es de ayer, hemos visto como una asociación, un abogado y un periodista han presentado 30 escritos de petición para avanzar con la Memoria Histórica, eso es reciente, de ayer, es el abogado Eduardo Borrán y el periodista José María Calleja, porque este martes, hoy mismo, van a reclamar a



Defensa el pleno acceso a los archivos militares por su interés público, y también piden que se hagan públicos y accesibles los archivos de la Falange de la JONS y la Fundación Francisco Franco.

También hemos visto de forma muy satisfactoria como, por ejemplo, Aragón va a llevar la Memoria Historia de manera democrática, que se integre en los planes de estudio de bachiller ya que una visión de la historia integradora de España generaría actitudes y realidad frente a las desigualdades.

Había entendido que era el voto afirmativo del Partido Popular, si no es así, pues evidentemente no están dentro de ese catálogo que hemos dicho antes, que pensamos que todo aquel que sea demócrata tiene que estar de alguna manera a favor de esa ley, ya que se abstuvieron en aquel Pleno del Congreso de los Diputados, aunque la han torpedeado en la legislatura anterior suprimiendo toda asignación presupuestaria al uso de esa Ley, coloquialmente llamada Memoria Histórica. Como antes me he excedido, nada más, gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr. Martínez Escandell.

**Sr. Martínez Escandell:** Gracias, Sra. Presidenta. Simplemente decir que nosotros nos vamos a abstener porque, al fin y al cabo, se trata de una Ley de ámbito nacional que todos tenemos que cumplirla. La cumpliremos y que se aplique. Nada más, gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sr. Martínez Escandell. Sra. Martínez Monreal.

**Sra. Martínez Monreal:** Gracias, Sra. Presidenta. Ratificar nuestro apoyo a esta moción y nuestro compromiso por delante de llevar a cabo estas acciones que se piden para cumplir la ley. También nos gustaría que el Partido Popular se hubiera mojado en este aspecto, que condenara este tipo de cosas y que apoyara la retirada de los símbolos franquistas. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sra. Martínez Monreal. Sr. Santos Sigüenza.

**Sr. Santos Sigüenza:** Gracias, Sra. Presidenta. Era para ver si tenían un lapsus y la votaban a favor, pero no. Evidentemente, sería una incoherencia cuando han mantenido y siguen manteniendo con sus votos calles con los nombres franquistas y siguen manteniendo hijos predilectos de ciudades, etc. Sería pedir demasiado esa reconversión, pasada la semana de pasión yo creo que no llegaríamos a tanto. Me voy a permitir acabar agradeciendo al PSOE, pero que se cumpla, ahora no hay excusa, tenemos casi cuatro años por delante y no decir que no hay tiempo para hacerla.

Voy a acabar haciendo referencia a un memoria reciente y es, si alguien lo recuerda o lo sabe y si no se lo recuerdo yo, es una canción de Patxi Andión que se llama “El Maestro”, la recomiendo, y hace referencia precisamente a la guerra civil, no la voy a cantar, tengo una voz pésima, pero si voy a hacer referencia a ella, permítaseme en el turno de cierre.

La canción se llama “El Maestro” y habla de que llega un maestro al pueblo y, claro, el cura dice que es ateo, el Alcalde que es comunista, el Cabo Jefe de puesto dice que un anarquista y, claro, la buena gente del pueblo se lo creen y escriben al Ministerio porque dicen que no está claro cómo piensa este maestro, ¿saben por qué?, porque dice la



gente del pueblo que lee con los niños lo que escribió un tal Machado, precisamente ahora ha sido el aniversario de su muerte en el exilio, por esa nefasta guerra civil.

Repito, decía la buena gente del pueblo que este maestro leía con los niños lo que escribió un tal Machado que anduvo por estos lugares antes de ser exiliado, y les hablaba de la guerra civil y otras cosas peores. Además les lee libros de versos y al explicar nuestra guerra siempre se mostraba remiso por explicar claramente quien venció y fue vencido.

Además del “El Maestro”, también les recomiendo “La lengua de las mariposas”, una película donde se hace referencia a esa represión, sobre todo que tuvieron en el magisterio, que intentaba llevar cultura a esa nuestra España.

He dicho que acababa, pero no, matizo, voy a acabar ahora, es un pasodoble, tampoco lo voy a cantar, pero es un pasodoble que hizo una comparsa de Cádiz el 1 de febrero, se llama Comparsa la Comunidad y es un pasodoble a la Memoria Histórica, se los recomiendo, solamente voy a sacar cuatro estrofas, pongan la música que quieran. Y dice:

Nuestras almas no pueden marchar  
ni a los infiernos ni a la gloria,  
si aún hay huesos por desenterrar  
en la cuneta criminal de la memoria.

Aún sigue planeando sobre el recuerdo  
el pajarraco negro de los verdugos,  
sigue presente el tormento de sus flechas  
y el dolor de aquella brecha que abrieran el yugo.

Y la una grande y libre  
por macabra y asesina  
en sus ansias de ser una  
siempre estuvo dividida.

Y acaba:  
Que nos devuelvan la honra  
ya que sabemos de sobra  
que no podrán devolver la vida.

Solamente pedimos verdad, justicia, reparación, salud y republica.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Finalizado el debate de esta moción, vamos a pasar a la votación.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto resultando que el Pleno, por trece votos a favor (10 del PSOE y 3 de IU-Verdes), ningún voto en contra y ocho abstenciones (PP), adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Retirar en los próximos seis meses todos los escudos, insignias, placas, emblemas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura que aún no se hayan retirado en el municipio de Jumilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley 52/2007: Escudo en fachada principal Colegio Público Mariano Suarez , Escudo en fachada entrada principal LES, Arzobispo Lozano, Emblemas del



Ministerio de la Vivienda con el yugo y las flechas sobre las puertas de multitud de casas,, etc.

**SEGUNDO.-** Si no fuese posible alguna retirada, proceder a la superposición de símbolos y escudos constitucionales para garantizar la convivencia, en el reconocimiento de los derechos de quienes sufrieron las consecuencias de la Guerra Civil y el régimen dictatorial que la sucedió.

**TERCERO.-** Proporcionar la documentación a que hubiera lugar a aquellas personas que deseen obtener del Ministerio de Justicia la Declaración de reparación y reconocimiento personal a que da derecho el artículo 4 de la Ley 52/2007 y la documentación a que hubiera lugar para obtener las pensiones y prestaciones reconocidas en los artículos 5,6 y 7 de la citada Ley.

**CUARTO.-** Facilitar de modo activo las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente en este término municipal durante la Guerra Civil y la posterior represión política y cuyo paradero se ignore, así como de las personas vecinas de este municipio desaparecidas en otros términos municipales en análogas circunstancias, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 52/2007.

**QUINTO.-** Realizar y poner a disposición de los interesados los mapas del municipio a que viene obligado realizar de conformidad con el artículo 12 de la Ley 52/2007 y a tomar las medidas urbanísticas oportunas de especial preservación en las áreas incluidas en dichos mapas, así como a facilitar la ocupación temporal de terrenos a que hubiera lugar de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 52/2007.

**SEXTO.-** Adoptar las medidas adecuadas para la conservación de los documentos a que se refiere el artículo 22 de la Ley 52/2007 y que se hallen en dependencias municipales y en archivos privados radicados en este término municipal.

**SÉPTIMO.-** Dar traslado de lo acordado a las Concejalías de Urbanismo y Obras, Cultura y Hacienda y Patrimonio, así como al Jefe del Servicio de Archivo y Biblioteca para su conocimiento y efectos oportunos.

Siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, dado que se ha presentado por el grupo municipal del Partido Popular en este Pleno una enmienda a la moción que se va a tratar en el siguiente punto, se realiza un receso para su estudio por parte del resto de los grupos, reanudándose la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos.

**9º.- MOCIÓN IU-VERDES “CONTRA EL INTENTO DE SUPRESIÓN DE ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS EN NUESTRA LOCALIDAD”.**

Vista la moción presentada por el grupo municipal de IU-Verdes de fecha 9 de marzo de 2016, registro de entrada núm. 4074, “Contra el intento de supresión de enseñanzas de educación permanente de adultos en nuestra localidad”, cuyo contenido se transcribe a continuación:



*“La Consejería de Educación, sin previo aviso y/o negociación con los sectores implicados (sindicatos, ayuntamientos, etc.) anuncia unilateralmente una remodelación de los centros de Educación Permanente de Adultos de la Región, que conllevará irremisiblemente nuevos recortes. En un estudio preliminar realizado por FETE-UGT de Murcia, se estima que “en las intenciones del Gobierno Regional estaría eliminar todos los centros a excepción del CEPA Infante-García Alix, CEPA Cartagena, CEPA Alto Guadalentín y CEPA Vega Media. Igualmente pretende ELIMINAR todas las AULAS DESPLAZADAS. En total ELIMINARÁN 12 CENTROS DE ADULTOS Y 106 AULAS DESPLAZADAS. En cuanto a los equipos de dirección se suprimirán 12 direcciones de centro, 11 jefaturas de estudios y 11 secretarías, así como 30 jefaturas de departamento”.*

*Dicho recorte pretende plasmarlo en un próximo e inmediato decreto que podría aplicarse ya para el curso 2016 / 2017.*

*El recorte pretendido no responde a otra razón que las exigencias del control del déficit público que el gobierno no logra atajar (somos la región con mayor déficit de las cuentas públicas de todo el estado en 2015). Sin embargo, lejos de hacer un estudio concienzudo, consensuado con los sectores implicados por si es posible ajustar los costes del servicio prestado sin recortar calidad ni cantidad del mismo, la Consejería, sin otra razón ni argumento que lo sostenga, pretende eliminar directamente un servicio esencial que se ha revelado fundamental para los sectores de población más desfavorecidos por la crisis económica, ya que muchos trabajadores y trabajadoras que perdieron sus empleos, han intentado, a través de la adquisición de una mayor formación lograda en los Centros de Educación Permanente de Adultos, buscar una salida a su desesperada situación.*

*Pero además, los Centros de Educación Permanente de Adultos, se han convertido en un referente indispensable en todos nuestros municipios, y en las localidades de menor población, son en ocasiones, la única fuente de actividad cultural y educativa, fuera de las enseñanzas regladas obligatorias, por lo que su supresión sería un duro golpe para estas localidades e incluso comarcas.*

*Por todo lo anterior el Grupo Municipal de Izquierda Unida Verdes propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO: Instar al Gobierno Regional para que retire cualquier actuación que suponga un recorte en el actual servicio de Educación Permanente de Adultos en cualquiera de las localidades y centros existentes en la región.*

*SEGUNDO: Instar al Gobierno Regional para que comparezca de inmediato ante la Asamblea Regional y dé cuenta puntual de las intenciones y planes de la Consejería de Educación respecto a la Educación Permanente de Adultos en la Región de Murcia.*

*TERCERO: Dar cuenta del presente acuerdo a los distintos grupos parlamentarios de la Asamblea Regional de la Región de Murcia.”*

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 11 de marzo de 2016, sobre el contenido de la misma.

Vista la propuesta de adición presentada por el grupo municipal del PSOE el día 15 de marzo de 2016, registro de entrada núm. 4364, que dice:

**“PUNTO CUARTO:** *El Ayuntamiento de Jumilla, insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma y a la Consejería de Educación a potenciar los Centros de Educación de Personas Adultas de la Región de Murcia, manteniendo la oferta y la ubicación actual de dichas enseñanzas.”*





Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Política Social e Igualdad, Cooperación y Seguridad Ciudadana, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2016, dictaminó favorablemente, por siete votos a favor (5 del PSOE y 2 de IU-Verdes), ningún voto en contra y cuatro abstenciones (PP), la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno contenida en la moción referida a la que se incorpora por adición un apartado cuarto de conformidad con la propuesta realizada por el PSOE.

Vista la enmienda de modificación presentada en este Pleno por el grupo municipal del PP respecto a los puntos primero y segundo de la moción, en los siguientes términos:

*“1. Ayuntamiento de Jumilla muestra de manera rotunda el respaldo y apoyo a la labor del Centro de Educación de Adultos de Jumilla, así como su disposición total, a seguir colaborando con el centro en cuantas necesidades puedan ser atendidas municipalmente.*

*2. Instar a la Consejería de Educación a que mantenga y mejore las enseñanzas que se imparten en el centro mencionado así como a que su ubicación y su estructura actual no cambie.”*

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sra. Presidenta:** Sra. López Martínez.

**Sra. López Martínez:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. La intención del grupo de IU-VERDES al presentar esta propuesta al Pleno es, como muy bien dice, contra el intento de supresión de Enseñanzas de Educación Permanente de Adultos en nuestra localidad y en el resto de la Región de Murcia. La intención, como digo, es frenar esta propuesta que, si bien fue una filtración con el único interés precisamente de frenar en seco este cierre, pretende llevar a cabo el Gobierno de la Región y Consejería de Educación del mismo gobierno, suprimir 12 de los 17 Centros de Educación de Adultos que existen en la Región de Murcia.

No solamente cierre y eliminación de estos 12 centros de educación, uno de los cuales sería el de Jumilla, sino también el recorte y la desaparición de por lo menos de un 27 % al 30 % de la oferta final educativa que estos centros imparten hasta el día de hoy, como digo, en toda la Región de Murcia.

Nos movilizamos a pesar de que el decreto, precisamente para que el decreto que ya estaba preparado no pudiese finalmente ser publicado, ni aprobado, y por eso presentamos esta propuesta al Pleno del Ayuntamiento para conseguir el mayor número de apoyos, como lo están haciendo en otros Ayuntamientos de la Región de Murcia, e impedir que se lleve a cabo este nuevo recorte en un servicio público como es la educación.

En este caso le tocaría a la Educación de Adultos, educación que se viene impartiendo en Jumilla y, además, de manera pionera desde el año 1984, y que hizo que se inaugurara en Jumilla uno de los primeros Centros de Educación de Adultos que, como digo, viene impartiendo sus enseñanzas con una demanda constante y continuada. Incluso en los últimos tiempos se ha visto elevada debido a ese gran parón que alguna generación atrás tuvo en sus estudios por motivos de oferta laboral más atractiva, etc., y que ahora les proporciona una segunda oportunidad para que puedan completar todas aquellas enseñanzas, grados y educación que dejaron atrás, que dejaron a medio o simplemente por querer reciclarse.



Esta educación está siendo muy válida y útil para la gente que asiste al Centro de Adultos y les da acceso sobre todo a completar su currículum, completar sus titulaciones y poder optar incluso a titulaciones superiores. Como digo, la demanda no ha bajado, por eso no comprendemos el porqué reducir tan drásticamente no sólo el número de centros sino también el número de ciclos y de formación impartida cuando la demanda no es menor.

Todo esto está dentro del proyecto que creemos está siendo paralizado, aunque verdaderamente todavía no hemos oído una comparecencia de la Consejera de Educación para desmentirlo, no lo ha hecho público, al menos de manera pública y en la Asamblea Regional, que es donde debe tratarse y donde debe dirigirse a la ciudadanía, no tenemos noticias ni constancia de que lo hayan desmentido.

Pero, de todas maneras, creemos que van a servir, como digo, estas propuestas para frenar este decreto, yo diría “decretazo”, porque si bien estaba todo diseñado y a punto de publicarse, hemos de decir que la propuesta del Gobierno Regional venía sin previamente hablar con el colectivo afectado, sin hablar con los alumnos, sin hablar ni mediar con los centros donde se tiene previsto trasladar lo que quede de los ciclos formativos de esta educación que son los Institutos de Enseñanza Secundaria, ni siquiera sus directivos y equipos directivos tenían conocimiento de esta, si se puede llamar, propuesta o de este decreto, como bien es, un decreto.

Por todo ello, por la gran alarma social que ha despertado ya que es un recorte muy sangrante diríamos nosotros y, sobre todo, es un recorte en el servicio de la educación, en el servicio público de la educación, si cabe, en Jumilla todavía es más dramático puesto que se tiene planeado que los alumnos que pudieran seguir con esta educación deberían desplazarse al instituto vecino de Yecla.

Ni siquiera se tiene en consideración esos derechos que los centros, aunque sólo sea por antigüedad, adquieren. Se nos da la única oportunidad de desplazarnos a treinta kilómetros, a un municipio cercano, con el consiguiente aumento no sólo en el tiempo sino también económico que conlleva, ya sea por gasolina en tu propio vehículo o ya sea en autobús y, hasta el momento, ni siquiera la actual línea de autobús podría cubrir ese horario de desplazamiento puesto que los horarios de la Educación de Adultos, como todos bien saben, suelen ser nocturnos.

Por todo ello, pedimos la inmediata retirada de la propuesta, o por lo menos de esta idea, con forma ya de decreto a falta de ponerle el número y la fecha de publicación.

También pedimos instar a la Consejera de Educación que comparezca de inmediato en la Asamblea Regional puesto que todavía no lo ha hecho y lleva ya casi más de tres semanas esta noticia en nuestro conocimiento. Y tercero, dar cuenta del presente acuerdo a los distintos grupos parlamentarios de la Asamblea Regional en la Región de Murcia. Nada más, gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sra. López Martínez. Sra. Abellán Martínez.

**Sra. Abellán Martínez:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Bien, hemos presentado una propuesta al Pleno, en la que solicitamos dos puntos. En el primero, que el Ayuntamiento de Jumilla muestra, como no puede ser de otra manera, entendemos, el respaldo y apoyo a la labor impresionante y muy positiva que viene realizando desde hace muchísimo tiempo el Centro de Educación de Adultos en nuestro municipio y también, otra vez vía Pleno, el apoyo y la predisposición a seguir colaborando con este centro, como viene siendo habitual y se viene haciendo desde hace años, colaborando con la necesidades



desde el punto de vista municipal, pues está en nuestra mano poder colaborar así al mantenimiento del propio centro en el municipio de Jumilla.

Yo creo que sobra decirlo, pero no está demás pues, evidentemente, yo creo que todo el mundo, todo jumillano y toda jumillana, valora enormemente la labor ya no sólo educativa que se realiza en el Centro de Adultos sino una labor preferentemente social podríamos llegar a decir por cuanto que es un centro que posibilita el reciclaje a muchas personas. Posibilita también una nueva oportunidad a las personas que en su momento decidieron dejar la formación reglada y en un momento de su vida decide continuarla. Es, sin duda, un recurso social y educativo que viene contribuyendo a la mejora de nuestro municipio desde hace muchos años.

Y, por otra parte, también solicitamos a la Consejería de Educación no sólo a que mantenga el centro tal y como está sino a que mejore las enseñanzas que se imparten en el mismo, así como que se mantenga la ubicación y la estructura que tiene en la actualidad.

Decir que esta iniciativa surge a raíz de que se filtra una información, no sabemos por quién, parece ser que la filtra un sindicato, una información que ha sido desmentida por la titular de la Consejería de Educación públicamente, en medios de comunicación. Y si esto no fuera poco, también ha sido desmentido por escrito y en carta dirigida a los docentes de la Región de Murcia por la responsable de este tema, la Directora General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, en una carta fechada el catorce de marzo del presente año en la que dice, leo textualmente el último párrafo: “En consecuencia, como responsable de la educación de personas adultas en nuestra Región, quiero transmitirle un mensaje de tranquilidad a la vez que le manifiesto nuestra voluntad de escuchar todas las propuestas de la comunidad educativa que lleven a mejorar entre todos la educación de adultos.”

Por tanto, desmentido por la Consejera de Educación en todos los medios de comunicación y por la máxima responsable de la Educación de Adultos en la Región Murcia, como es la Directora General de Innovación Educativa, por escrito en una carta dirigida a todos los docentes.

Si lo que queremos es continuar generando alarma social dedíquense a eso que lo hacen muy bien. Si lo que queremos es mostrar el apoyo total y rotundo al centro de Jumilla, a seguir colaborando con él y también a pedirle a la Consejería que ni se le ocurra tocarlo y si debe tocarlo, lo toque para mejorarlo, para seguir incrementando mayores servicios en el mismo. Si están con eso, votarán a favor de la enmienda y si están a favor del alarmismo y de seguir generando posible alarmismo, pues votarán otras cuestiones. Por tanto, esperamos el voto favorable a la enmienda que hemos presentado. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sra. Fernández Medina.

**Sra. Fernández Medina:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas noches a todos y a todas. Como creemos que está más que clara la intención o creo que deberíamos de tener los tres grupos políticos, sí que nos vamos ceñir a la realidad. Está claro que hubo un Consejo de Gobierno donde tenían preparado un decreto, como ha dicho la portavoz de Izquierda Unida, a falta de ponerle fecha y firma.

Leo textualmente: “Por cuestiones de racionalización de la oferta formativa de la Región de Murcia, la Consejería de Educación y Universidades ha considerado oportuno suprimir determinados Centros Comarcales de Educación de Adultos y trasladar las enseñanzas y formación impartida de los mismos a los Institutos de Educación Secundaria



de la zona”. Eso es una realidad y quizás, por la movilización de sindicatos, grupos políticos, etc., se haya quedado en un “stand by”.

La portavoz del Partido Popular dice que se ha desmentido por parte de la Consejera. Quizás, desmentirlo de manera oficial tendría que haberlo hecho donde se tiene que hacer, no en los medios de comunicación, porque de momento nos limitamos a lo que tenemos y lo que tenemos es que, según la Directora General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, la misma persona que hizo público que efectivamente se iban a suprimir estos CEPA, esa misma persona seguramente ha tenido un toque de atención y ha tenido que mandar una carta que es la que usted ha leído y que se ha ceñido al último párrafo. Yo voy a leer el anterior: “A pesar de la magnífica labor que se desarrolla en estos centros, estando convencidos de que siempre hay aspectos que se pueden mejorar, la Consejería de Educación y Universidades está estudiando diferentes posibilidades organizativas de la Red de Centros de Personas Adultas.”

Cuando hay un posible planteamiento de organizar los CEPA, Sra. Abellán Martínez, probablemente hay que ponerse un poquito nervioso. No consiste en crear alarma social, consiste en tener papel y tener escrito lo que estamos intentando de alguna manera paralizar, no aquí en este Ayuntamiento sino en los distintos Ayuntamientos de la Región de Murcia, puesto que en estas últimas semanas hay diversos municipios en los cuales ya se ha aprobado por unanimidad. Por lo tanto, dudo mucho que sea una alarma social cuando todo el mundo, también el Partido Popular, está poniendo su grano de arena para poderlo paralizar.

Me sorprende muchísimo también que usted acuse de esta alarma social cuando precisamente están proponiendo una enmienda que entendemos, puesto que han utilizado una definición, enmienda de modificación, entendemos que es de sustitución, ustedes quieren sustituir el punto uno y dos de la moción de Izquierda Unida, la cual insta al Gobierno Regional, por la que ustedes presentan aquí a Pleno, diciendo que el Ayuntamiento de Jumilla manifieste un rotundo respaldo, pues creo que no cabe duda, pero no ahora en este Equipo de Gobierno sino cuando ustedes estuvieron y cuando anteriormente gobernó PSOE o, incluso, anteriormente cuando lo hacía con Izquierda Unida.

Creo que siempre en este Ayuntamiento se ha apoyado, se ha colaborado y se ha ayudado, en la medida de nuestras posibilidades, a la Escuela de Adultos que tenemos en Jumilla. Eso nada tiene que ver con intentar paralizar la intención que tiene la Consejería.

Por lo tanto, no entendemos que ustedes con su enmienda intenten obviar el instar a la Consejería, que es la que al final está intentando hacer esto y es la que tiene competencias, con poner un punto diciendo que el Ayuntamiento de Jumilla apoya, si está claro que lo hacemos y seguro que lo haremos, o lo harán, quien venga detrás de nosotros, que no quepa duda.

Luego, ustedes presentan el punto dos, algo por no decir exactamente igual, muy igual, de la enmienda de adicción que presentó el Partido Socialista y que aceptó Izquierda Unida adherirla a su moción. O sea, no entendemos, ustedes aquí manifiestan instar a la Consejería Educación a que mantengan y mejoren las enseñanzas, que respete la ubicación y la estructura actual.

Le voy a leer nuestro punto: “El Ayuntamiento de Jumilla insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma y a la Consejería de Educación a potenciar los Centros de Educación de Adultos, manteniendo la oferta y la ubicación actual de dichas enseñanzas.”, lo mismo. Por lo tanto, no entendemos que ustedes retiren lo de instar a la Consejería que es donde se ha creado esta alarma, ha sido la Consejería, no somos los



grupos políticos que estamos intentando paralizarla, y de alguna manera responsabiliza o busca el criterio de que sea el Ayuntamiento de Jumilla el que respalde la Escuela de Adultos, por supuesto, lo hacemos, lo seguiremos haciendo y lo harán.

No dudemos que una vez hecho público este decreto, que seguramente si no se hubiera filtrado, como usted dice, probablemente nos lo hubiéramos comido así, puesto que era un decreto y bien dice el decreto que se pone en vigor en el momento de la firma, o sea, si se llega a publicar qué hubiera pasado, porque de los 17 centros que tiene la Comunidad Autónoma, 12 se quieren cerrar, todos tenemos la duda de que si esto se ha parado, se ha quedado en “stand by”, es porque se ha hecho público, nuestras dudas tenemos.

Por lo tanto, ver para crear, nuestra obligación es intentar paralizarlo de manera definitiva y, mientras no tengamos algo que diga lo contrario a lo que se ha filtrado, nuestra obligación es apoyar a que esto no se lleve para adelante. Nosotros jamás podremos entender que se intente cerrar en ocho municipios en el curso 2016-2017 y veinticinco en el próximo 2017-2018.

Usted misma ha dicho en su intervención que es un recurso social, por lo tanto, o es importante que los grupos políticos aquí nos demos la mano, porque es un recurso social, o son unas acusaciones que está haciendo la oposición en la Región de Murcia creando una alarma social. Aclárense.

Lo que está claro es lo que es, y lo que está claro es que la labor que hace en Jumilla y en los distintos municipios donde tienen CEPA es una labor social, como usted dice, y necesaria puesto que pueden compaginar la vida laboral, aquellos que tienen suerte de tenerla, con la vida nocturna, ya que la gran mayoría de estos edificios tienen enseñanza de tarde y noche para poder compaginar ambas cosas. A su vez, son enseñanzas para adultos, para que aquellos que no tienen la oferta educativa muy amplia puedan dotarse y que en un futuro puedan encontrar un trabajo mejor, incluso encontrarlo aquellos que no lo tienen.

Por lo tanto, si de verdad usted considera que es una labor social, que es importantísima, y que el Ayuntamiento de Jumilla debería de estar ahí apoyándolo, probablemente tendría que haber evitado presentar una enmienda de modificación y haberse mojado votando la moción de Izquierda Unida porque su mismo partido político, en otros municipios, ha tenido ese criterio por encima de ideologías políticas y han votado una moción presentada por el Partido Socialista o por Izquierda Unida, pero con la misma intención que es paralizar esto y su grupo político ha votado a favor y han salido todas estas propuestas por unanimidad.

**Sra. Presidenta:** Sra. Fernández Medina, vaya finalizando.

**Sra. Fernández Medina:** Voy terminando. En este tema creo que no deberíamos hacer o jugar a una política sucia. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sra. Fernández Medina. Sr. Santos Sigüenza.

**Sr. Santos Sigüenza:** Gracias, Sra. Presidenta. Un poquito de memoria hará falta para recordar que el 8 de marzo, en la Comisión Informativa de Cultura, preguntamos a la Sra. Presidenta, en este caso la Concejala de Educación, sobre el tema en cuestión ya que el día de antes por un medio, llámese la SER, se difundió, la Directora Ana Millán siguiendo instrucciones de racionalizar, palabra que nos da miedo oírlo, porque significa





recortar, como así venimos viendo. La Concejala de Educación nos dijo que tenía algo, que estaba en ello. Dijimos que al día siguiente presentaríamos una moción y así fue, pasan 8 días y el 15 de marzo en la actualidad municipal, vía telefónica, en esta ocasión la portavoz del Partido Popular, la Sra. Abellán Martínez, en tres minutos habla hasta cuatro veces que estamos generando alarma social.

Tuve la santa paciencia de leerlo con mis medios y transcribo textualmente: “Ante la pregunta de la posible desaparición de la Escuela de Adultos, Izquierda Unida presenta una moción, ¿qué piensa?, la Sra. Abellán Martínez responde: “Como siempre, Izquierda Unida en este caso, como parte, parece ser, del Equipo de Gobierno local, está intentando generar una alarma social que no tiene en absoluto nada que ver”. Eso lo dice tres veces más, provocar una alarma social, que nada tiene que ver, generar alarma social y alarma social, en tres minutos cuatro veces. Y también, en tres minutos cuatro veces dice: tranquilidad absoluta, tranquilidad absoluta, tranquilidad absoluta y normalidad.

Nuestra moción entra en la Comisión Informativa de Política Social, lo cual agradecemos, porque era digamos extensa, por así decirlo. En el Pleno pasado nos decían que nosotros hacemos uso de las enmiendas de sustitución, ¿qué figura era esa?, una figura totalmente contemplada.

Ahora, la de modificación, nos acabamos de enterar, digan la realidad, de sustitución, nos quieren sustituir algo, solamente quieren justificar su miopía ante los acontecimientos de ver que esto se ha desbordado porque ante un decreto, que conocemos cómo funciona la Consejería, donde te dice Consejo de Gobierno, Decreto y te pone XXX, eso no es película porno, es un recorte que se avecina, donde sólo está a efectos de que lo que firme el Sr. Presidente, D. Pedro Antonio Sánchez, y la Consejera de Educación.

Ahora ustedes nos presentan una diciendo que si no la apoyamos estamos en contra. Usted cambia, hace una demagogia que tendría que ir a los manuales básicos de la demagogia pura y dura. ¿Quién duda de la misión que hacen los CEPA?, nadie, por eso, como no lo dudamos, al día siguiente presentamos esa moción para pedir que se retirase, porque esa filtración, interesada, ¡no!, es que es lo que hay. Es más, le digo, hay filtraciones que no han llegado ¿saben cuál es el siguiente recorte que viene?, los CRA, Centros Rurales Agrupados. Otro recorte que no se ha filtrado, pero que también viene, suprimir la Biblioteca Regional. Otros recortes, quitar subvenciones a FAMPAS de colegios públicos.

No se han filtrado, pero también vienen ahí en esa dinámica que ustedes hacen de recortes, siguiendo instrucciones de la CEE porque sepan que, en el marco de los recortes que pide la Unión Europea, ya que Murcia es la que tiene mayor porcentaje de déficit público, está previsto este recorte y es que ustedes no se cortan, decreto por el que se suprimen, ¡toma ya!, Por cuestiones de racionalización, bonita palabra, de recortes, ustedes lo que van a hacer va a ser recortar porque no hay ningún estudio que diga que eso no es rentable.

La alarma social la generan ustedes con esa filtración a la SER, se le va a la Directora, D<sup>a</sup> Ana Millán, y lo suelta de forma inocente, al día siguiente la llaman a capítulo y entonces la alarma social la han creado ustedes, la presión social es la que hemos hecho a través de los sindicatos de todos los colores.

Le voy a leer el inicio de lo que dice un sindicato: “Una vez más y con la excusa de mejorar la calidad en un servicio, se pretenden suprimir Centros de Educación de Adultos en la Región de Murcia. Todas estas lindezas y más están plasmadas en un documento titulado “Plan de reorganización de Educación Permanente” en el que se contemplan tres tipos de ofertas, ya las hemos dicho antes”. ¿Saben quién dice esto el día 9 de este mes?,



ANPE, un sindicato nada afín a la izquierda radical, sindicato que está en su opción de derechas, afín a la Consejería. Esto lo dice el sindicato ANPE, igual que antes lo ha dicho CCOO, lo ha dicho FETE-UGT, que es la que lo filtra, igual que lo han dicho los demás sindicatos.

Pero yo voy a decir también que hay una rueda de prensa de los 17 directores de los Centros de Educación de Adultos donde, por unanimidad, muestran su repulsa ante este atropello bestial.

Es que en el informe de marras, esa filtración que usted dice y menos mal que se han filtrado, dice: “Yéndonos a nuestra localidad, de los 10 trabajadores que hay ahora mismo en Jumilla, que fuimos pioneros en el año 1984, por eso se llama Centro de Educación de Adultos del Altiplano, esa plantilla, que hay hoy ocho jornadas completas y dos a media jornada, se suprimirían.”

Y luego, lo más sangrante, usted va a hacer que se desplace la gente que está haciendo iniciación cultural, esos que ahora se van a incorporar a tener más cultura, para ser más libres y para saber lo que van a votar, porque así nos va en este mundo que tenemos, eso se suprime y tendrán que irse a Yecla, a ese instituto que quieren justificar llamado Felipe VI.

Pero es que en ese informe, en los anexos, en las conclusiones, no se cortan ustedes, dice: “Anexo 6. Variación de las enseñanzas. La oferta final se verá reducida un 27 %.” Esto está sacado con el encabezado de la Consejería de Educación y Universidades, no es ninguna filtración. La oferta final se verá reducida un 27 % respecto al número de alumnos.

**Sra. Presidenta:** Sr. Santos Sigüenza, vaya finalizando que tiene el turno de cierre.

**Sr. Santos Sigüenza:** Gracias. Otras enseñanzas son una reducción parcial, algunas enseñanzas se ven suprimidas, ¿saben cuáles serán suprimidas?, cursos de enseñanzas de idiomas, cursos de desarrollo de competencias, cursos de tecnología de la información, comunicación. Ustedes mismos reconocen que eso se suprime.

Y ahora dicen que la Consejera lo ha desmentido, ¿dónde lo ha desmentido?, nosotros queremos que sea en la Asamblea Regional. Perdón, ¿sabe dónde lo ha desmentido?, se lo paso, lo ha desmentido el día 18 de este mes en una reunión bilateral con FETE-UGT donde a ellos les da la exclusiva y les dice “Mira, que no cierto esto.” Eso no nos vale y si esto no se ha llevado a cabo tenga en cuenta que ha sido por la presión de los medios, por esa filtración, por la presentación, como ha dicho la portavoz del PSOE, de todos los sectores.

**Sra. Presidenta:** Sr. Santos, vaya terminando.

**Sr. Santos Sigüenza:** Acabo. De todos los sectores políticos, si no estaríamos asistiendo a una consumación que hubiera sido en estas fechas, como suelen hacerlo. Hoy no porque están en fiestas en Murcia, pero en estos días de cierta relajación nos habríamos encontrado a la vuelta con ese recorte ya consumado. Nada más, gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sra. Abellán Martínez.

**Sra. Abellán Martínez:** Gracias, Sra. Presidenta. Espero, no sé si voy a utilizar el mismo tiempo que ha tenido en este turno el Sr. que acaba de hablar.



**Sra. Presidenta:** Sabía que iba a venirme el chaparrón, pero he sido así de generosa porque en el primer turno no ha utilizado los 10 minutos de exposición.

**Sra. Abellán Martínez:** Entonces, lo que yo no he utilizado antes lo utilizo también ahora.

**Sra. Presidenta:** De todas formas, conoce usted mi generosidad.

**Sra. Abellán Martínez:** Por eso la reclamo.

**Sra. Presidenta:** Sabe perfectamente que no la tiene que reclamar. Tiene usted la palabra.

**Sra. Abellán Martínez:** Muchísimas gracias, Sra. Presidenta. Sr. Santos Sigüenza dice usted que yo he hecho no sé qué, dígame dónde, cuándo lo he hecho, porque yo no me he dado cuenta que lo he hecho. O sea, que yo he hecho algo, dígame cuándo y cómo lo he hecho porque a ver si sabemos de quién hablamos o de lo que hablamos.

Vuelvo a decir lo que he dicho en el turno inicial, esto que dice aquí, Informe Centro de Educación de Adultos, son unos documentos que dice “informe”, que a nosotros no nos han llegado todas la páginas, ni siquiera la persona que supuestamente ha hecho este informe, o sea, no aparece firma alguna de quien firma, ni en qué fecha la firma, en la información que tengo, desde luego, lo que me han filtrado a mí, por decirlo de esta manera. Sr. Santos Sigüenza, igual usted, como es más cercano a los sindicatos de este tipo, pues a lo mejor puede tener completo el documento, yo no lo tengo completo. A mí, por ejemplo, me faltan fechas y me falta la firma de quién es la persona o personas que dicen haber hecho este informe.

Además, le hago la petición que si usted lo tiene completo, le ruego, por mi curiosidad, una curiosidad sana, sí me gustaría tener el documento completo íntegramente, un documento que se ha filtrado, yo no sé por quién, yo puedo pensar, imaginar, sospechar, opinar, a quién le interesaría que se filtre esto pero, desde luego, yo no lo sé, si usted lo sabe, dígamelo.

Hablan ambos de decreto, yo entiendo por decreto un documento oficial que previamente ha sido acordado, aprobado en órgano colegiado, en este caso el Consejo de Gobierno. Por tanto, a estos folios que dice, Consejo de Gobierno, decreto XXX, no es que solamente le falte la firma y la fecha, es que le falta un Consejo de Gobierno que lo apruebe para poder firmarlo posteriormente.

Si ustedes saben en qué Consejo de Gobierno, oculto y que no se ha dicho, se ha firmado y se ha aprobado esto díganmelo y díganme también en qué Comunidad Autónoma ha sido porque, desde luego, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no ha aprobado recorte alguno en los Centros de Educación de Adultos.

La propia Consejera de Educación ha desmentido públicamente esta información. La propia Directora General lo ha desmentido en reuniones con los implicados, porque también se han reunido con los directores y directoras de los Centros de Adultos de toda la Región, entre ellos, evidentemente la directora del Centro de Jumilla. También lo ha dicho por carta, por escrito, dirigida la misiva a todos los docentes de adultos de la Región de Murcia, la propia Directora General máxima responsable.



O sea, ha sido desmentido, pero es que usted dice en su moción, nos da igual que desmientan porque esta gente como son del partido que son nosotros pedimos que se retire, dice que se retire cualquier actuación que suponga un acuerdo. Pero, oiga, si no hay actuación alguna sobre la mesa. Hay un desmentido por escrito, en reuniones, públicamente, de que no hay, entonces ¿qué van a retirar?, no se puede retirar algo que no está.

Se puede pedir a la Consejería de Educación, como pedimos desde el grupo municipal del Partido Popular, a que mantenga y mejore, dos verbos, Sra. Fernández Medina, no uno sólo como usted propone un su enmienda, dos verbos, no sólo mantener como usted propone sino mejorar las enseñanzas que se imparten en el Centro del municipio de Jumilla. O sea, que instamos a la Consejería Educación a que mantenga y mejore el Centro de Adultos de Jumilla. Estamos exigiéndole a la Comunidad Autónoma que siga mirando por los intereses educativos y sociales, porque yo entiendo que también la finalidad de este Centro es muy social, de este tipo de servicio.

Me hace mucha gracia, Sr. Santos Sigüenza, el libro que usted lee sólo lo lee usted porque habla de demagogia y de alarmismo social. Mire, si quisiera realmente usted tener voluntad de que esto saliese por unanimidad habrían hecho ustedes un mínimo esfuerzo, pero es que les viene mejor decir que el Partido Popular es muy malo, les viene mejor.

En la Comisión en la que se trató la moción yo, como portavoz en ese caso, planteé la posibilidad a los distintos grupos municipales de hacer una moción conjunta en el que se reivindicara de manera conjunta porque el tema tiene calado suficiente y entendía más que factible que los tres grupos municipales pudiéramos ponernos de acuerdo en apoyar y en exigir a la Comunidad Autónoma que mantenga y mejore el Centro de Adultos de Jumilla. Entendía que lo más lógico y lo que tendría una fuerza mayor es una moción conjunta aprobada, por tanto, por los tres grupos municipales y usted dijo que no. Usted va a venir aquí a dar lecciones de qué, de nada, no puede dar lecciones de nada.

Por tanto, si lo que queremos realmente es contribuir a la alarma social, y vuelvo a decirlo, ustedes siguen pidiendo que se retire, nosotros entendemos que no se puede retirar algo que no existe, o sea, si no existe no se puede pedir que se retire porque no existe. Entonces, lo lógico sería pedirle a la Consejería de Educación que mantenga y que mejore el actual Centro de Adultos y, evidentemente, por qué no el Ayuntamiento Pleno como otras veces ha hecho en muchísimos temas que se han traído aquí para mostrar el apoyo, respaldo, el acuerdo unánime y eso siempre viene bien.

A lo mejor a usted no le parece importante pero a mí sí me parece importante que los profesionales y las profesionales del Centro de Educación de Adultos tengan un documento que diga: el Pleno de Jumilla le dice muy bien, respaldo total, compromiso para seguir colaborando con el Centro y con la labor que desempeñan estos profesionales. No entiendo por qué a usted no le gusta, claro que en esas reuniones que tenían ustedes en privado pues se ve que luego acuerdan cosas que son contrarias a las que escriben porque, en ese intento de llegar a un acuerdo conjunto, unánime, que usted y el portavoz del PSOE presenta también a nuestra propuesta de moción conjunta otra propuesta de moción conjunta, en la que mantiene el punto primero de mostrar el apoyo rotundo, y ahora dice que no, pues no se entiende.

Y es más, Sr. Santos Sigüenza, es una enmienda que viene a modificar su propuesta, o sea, es que para usted es su libro porque ustedes son los únicos que tienen derecho a presentar mociones y enmiendas. Para ustedes lo que es rodillo somos nosotros y ustedes lo que hacen es democracia. Abra usted otro libro que no sea el suyo sólo, verá que



hay más mundo aparte de la izquierda y que podemos llegar a ser igual de cultos y de respetuosos de lo que presume usted.

Por lo tanto, le decía, la enmienda viene a modificar la suya no a sustituirla íntegramente, o sea, le decimos sustituya usted los puntos primero y segundo, sea capaz de mostrar esa generosidad en pro de conseguir un acuerdo unánime, que no sea demagogia, que no sea alarma social.

**Sra. Presidenta:** Sra. Abellán Martínez, después de consumir con exceso el primer turno, en este segundo ya ha igualado en tiempo al Sr. Santos Sigüenza.

**Sra. Abellán Martínez:** Muy bien, muchísimas gracias.

**Sra. Presidenta:** Tiene usted medio minuto para terminar.

**Sra. Abellán Martínez:** Muchísimas gracias, Sra. Presidenta. No esperaba menos de su generosidad. Como le iba diciendo, Sr. Santos Sigüenza, la intención de la enmienda es votar su moción a favor siempre y cuando acuerde usted sustituir los dos primeros puntos de su propuesta con estos dos puntos.

Y esto sería lógico, sano, democrático, ponernos de acuerdo los tres grupos municipales en apoyar de esta manera y en exigir, que es una de las peticiones que hacemos en nuestra enmienda, exigir a la Consejería que mantenga y mejore la oferta actual del Centro de Adultos en nuestro municipio. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sra. Fernández Medina.

**Sra. Fernández Medina:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. A la portavoz del Partido Popular parece que le preocupa más quien filtraba esta información que lo que es la realidad. Seguramente la filtró alguien que estaba interesado en que esto no se lleve a cabo.

Otro tema que usted ha sacado, nuestro intento de moción conjunta, sí Sra., usted al día siguiente de esa Comisión que ha indicado el portavoz de Izquierda Unida, usted al día siguiente presenta una moción conjunta, perfecto. En la Comisión adelantamos que por mi parte no tenía ningún inconveniente que nos juntáramos las tres portavoces y que la redactáramos desde cero, usted al día siguiente la presenta, perfecto.

Usted sabe que la presentó Izquierda Unida y yo, en aras de sacar esto para adelante, mi grupo político presentamos esta moción conjunta la cual, si usted se la ha leído de principio al final, contempla cuatro puntos. Puntos presentados por usted en la moción conjunta, puntos presentados por Izquierda Unida en su moción y puntos que nosotros presentábamos en nuestra enmienda de adición, Sra. Concejala.

Por lo tanto, nuestra intención en esa moción conjunta era eso que dice la palabra conjunta, manifestar cuatro puntos de los tres grupos políticos para que todos estuviéramos de acuerdo. En aras de que no ha podido ser, no obstante, no vamos a estar en contra de la moción de Izquierda Unida que al final la compartimos.

Quizás usted, si de verdad está por la labor de paralizar esto, en vez de presentar una enmienda de modificación la podían haber presentado, o al menos haber tenido la intención, como una enmienda de adición porque sumar siempre es bueno y no “apártate que me pongo yo”.

Y no será tanta alarma social la que el grupo de Izquierda Unida y el Partido Socialista en este Ayuntamiento estamos creando, cuando también los docentes de distintos





grupos políticos y distintas ideologías políticas, todos los docentes de los CEPA, una vez publicada esta información, se reúnen de manera urgente, viernes 11 de marzo, en un claustro donde todos redactan un manifiesto conjunto de toda la Región de Murcia, Sra. Concejala, todos los docentes de los CEPA.

Nuestra labor como políticos debe ser apoyar ese manifiesto puesto que lo que ellos indican es que se apoye este tipo de enseñanza, nosotros jamás vamos a impedir o entorpecer que la gente se suba al tren de la cultura y la educación, cosa que ustedes lo han demostrado muchos años, parece ser que no les interesaba porque siempre es más fácil dominar a quien tiene menos cultura.

Y otra cosa más le voy a decir, Sra. Concejala, eso que usted está acusando de que nosotros estamos creando alarma social y no sé cuantas cosas más, que no somos nosotros, que ha sido la Consejería de Educación la que le ha salido rana, puesto que gracias o por la dificultad de que no se han espabilado y se les ha anticipado una filtración, esto se ha parado.

Por lo tanto, si ustedes hubieran presentado una enmienda de adición este Equipo de Gobierno también la hubiera votado a favor, pero no consideramos que la intención que tiene Izquierda Unida de instar a la Comunidad Autónoma, ustedes vengán buscando que el Ayuntamiento de Jumilla respalde algo que siempre se ha estado respaldando y apoyando. Nada más, muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sra. Fernández Medina, gracias también por ceñirse al tiempo y dejar todo claro. Sr. Santos Sigüenza, tiene la palabra.

**Sr. Santos Sigüenza:** Gracias, Sra. Presidenta. Me pregunta que dónde ha dicho eso, quizás con el ansia de decirlo se le ha olvidado, creo recordar que dije que usted el 15 de marzo, en actualidad municipal, a una pregunta de posible desaparición de la Escuela de Adultos, usted responde, y he dicho que estuve escuchando esos tres minutos. Usted lo dijo el 15 de marzo, de 12:30 a 13:00 horas, en actualidad municipal, ese es el foro donde lo dijo, donde hasta cuatro veces, no tres como San Pedro, dijo que generábamos alarma social. Nos está diciendo eso y al día siguiente viene con una enmienda conjunta, que buenos que son, que nos llevan de excursión, cuando el día de antes somos los malos de universo mundial, creando una alarma social. Mire, si no tiene los documentos es porque no le ha interesado, los documentos se los han ofrecido en mano y los tiene.

Y es que el documento es un decreto y he dicho que tiene XXX, a falta de ponerle la firma. Y te dice que tiene unos anexos y los anexos es donde están los informes y están las conclusiones. Yo se lo pasaría, pero son muchos folios a doble página, lo mismo es demasiado para ustedes, no sé hasta qué punto querrán hacerlo, es demasiado denso, entonces dudo que lleguen a ello, yo se los paso sin problema.

Dice que lo ha desmentido, ¿cuándo lo ha desmentido?, 8 días después, cuando ha visto la presión social, cuando ha visto el 11 de marzo, cuando todos los directores, todos, 17 claustros se reúnen y hacen un manifiesto conjunto, 17 claustros diciendo lo que se les viene encima. Eso es lo que les hace que se frenen, cuando ven que esto va en serio. ¿Por qué no fueron ustedes ágiles esa misma noche del 8 marzo, en esa Comisión de Educación?, nos quedamos un momentico y hacemos una moción conjunta todos. Yo pregunto, preguntamos y no hay ninguna respuesta, al día siguiente moción de Izquierda Unida. Lo que pasa, por lo que sea, hemos llegando antes, qué vamos hacer, otra vez será al revés.



Entonces, lo que no tiene sentido es que ustedes se busquen una figura, que es ante una moción de un grupo, con esa dinámica pues todo es conjunto, qué bien, y ahora moción de ustedes, no la queremos conjunta, ¿dónde está entonces la iniciativa de cada uno?, eso no tiene lógica ninguna.

Y el libro, yo leo muchos libros, si supiera usted los libros que leo. Ahora, no se los recomiendo porque dudo que los lea, por el contenido ideológico no por otra cosa, evidentemente, por el contenido ideológico.

¿Sabe cuándo desmiente, no la Consejera sino Ana Millán?, el día 14 de marzo, dice: “Estimado docente...” Y nos manda una misiva 8 días después, ante lo que se le viene encima, nos la manda de forma nominal a todos los docentes. Por cierto, a mí no me ha llegado de esa forma, me ha llegado por otro lado, donde nos dice que no pasa nada, que hay aspectos que se pueden mejorar, claro, se pueden mejorar, como no hubiéramos estado al tanto sí se hubiera mejorado. Y sabe también cuándo se desmiente, se desmiente solamente con FETE-UGT el día 18 de Marzo, de forma unilateral. Pero eso no nos vale, nosotros pedimos que vaya a la Asamblea Regional y que allí, en el Parlamento Regional, diga: Sres. esto no es.

Lo que no nos vale es que el 17 de marzo, la Consejera de Educación y Universidades dice en un comunicado que trasladó a FETE-UGT su compromiso personal de no suprimir Centros de Enseñanza de Adultos. 17 de marzo, solamente a FETE-UGT que es la que lo levanta. Le puedo pasar todos los documentos, lo que pasa que están muy marraneados por mí, tengo ese defecto, o sea, los subrayo. No lo ha desmentido donde pedimos, en el foro de la Asamblea Regional donde tiene que proceder. Yo he estado pendiente todos estos días, no sé, a lo mejor en el Bando de la Huerta de hoy lo manifesté al final o en la misa huertana de esta mañana, lo dudo.

Ustedes apoyen nuestra moción y al apoyar nuestra moción apoyan a la Educación de Adultos. Dice que estamos pensando, no, es que te dice claramente, es que viene un recorte. A un recorte ustedes le llaman racionalización ante un estudio. Decreto por el que se suprimen, y si se suprime quiere decir que no existe, y si no existe quiere decir que nos quedamos sin la Educación de Adultos. Le recomiendo que lea las conclusiones de ese informe.

El libro que tenemos que leer, ya le he dicho lo que hay, yo me comprometo a pasar estos documentos en el formato más operativo que usted me diga, que los lea bien. ¿En colores?, yo suelo usar mucho éste y no creo que le guste mucho, para resaltar las cosas importantes.

No podemos estar de acuerdo en una enmienda que usted al final ha dicho de sustitución, que se han montado ahí una figura nueva, que es de modificación, cuando lo que dicen es quítate tú que me pongo yo. No, es que modifico los puntos de Izquierda Unida y nada más les dejo, bueno, vamos a ver, ya que estamos le dejamos el tercero. El tercero es que se dé cuenta del presente acuerdo a la Asamblea Regional, pero el uno y dos, que es que se retire, mire usted, si se retira algo es que no se avanza y si no se avanza no hace falta decir ahora mismo que apoyo, porque ahora la estamos apoyando desde el día siguiente de enterarnos y presentar una moción.

Yo me esperaba más agilidad por los grupos pero han tardado 8 días en moverse, cuando vieron que esto iba para adelante entonces un intento de moción conjunta. Y yo no dije no, no, no. Yo dije que faltan 15 días para el Pleno, esperaremos acontecimientos, no ha habido ningún acontecimiento que modifique nuestra moción porque ni Ana Millán, ni la Consejera, se han manifestado donde tenían que hacerlo, en la Asamblea Regional, que es donde pedimos en nuestro punto.



Si ustedes quieren realmente apoyarla, voten nuestra moción y estarán luchando porque se mantenga la Educación de Adultos que es pionera en el Altiplano y que no tengamos que hacer una vez más, como decía aquel Alcalde, seguir siendo pedáneos de Yecla, porque es lo que pretenden, que si la gente quiere formarse se vaya a la vecina localidad de Yecla, con todo el cariño que le podamos tener. Nada más, muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Una vez que se ha terminado el debate tanto de la moción como de la enmienda, vamos a proceder a la votación.

Finalizado el debate, se procede en primer lugar a la votación de la enmienda de modificación presentada por el grupo municipal del PP que resulta **RECHAZADA** por ocho votos a favor (PP) y trece votos en contra (10 del PSOE y 3 de IU-Verdes).

Tras lo anterior, se somete a votación el dictamen resultando que el Pleno, por trece votos a favor (10 del PSOE y 3 de IU-Verdes), ningún voto en contra y ocho abstenciones (PP), adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno Regional para que retire cualquier actuación que suponga un recorte en el actual servicio de Educación Permanente de Adultos en cualquiera de las localidades y centros existentes en la región.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno Regional para que comparezca de inmediato ante la Asamblea Regional y dé cuenta puntual de las intenciones y planes de la Consejería de Educación respecto a la Educación Permanente de Adultos en la Región de Murcia.

**TERCERO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a los distintos grupos parlamentarios de la Asamblea Regional de la Región de Murcia.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento de Jumilla, insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma y a la Consejería de Educación a potenciar los Centros de Educación de Personas Adultas de la Región de Murcia, manteniendo la oferta y la ubicación actual de dichas enseñanzas.

**10º.- ASUNTOS URGENTES.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, no procede este punto del orden del día por tratarse de una sesión extraordinaria, habiéndose incluido por error en la convocatoria.

#### **11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Sra. Presidenta:** Sra. Ríos Jiménez, tiene la palabra.

**Sra. Ríos Jiménez:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Es un ruego. Nuestro grupo ya ha mostrado, supongo que alguno de ustedes lo conocerán, hemos dado recientemente en una nota de prensa nuestra disconformidad ante el último acuerdo entre la Unión Europea y Turquía en el que se permite expulsar a los refugiados, aunque estos pidan protección o asilo en suelo europeo.



Además, desde nuestra organización también se ha anunciado que se presentará una querrela criminal contra el Presidente del Gobierno en funciones, Mariano Rajoy, y al resto de los integrantes del Consejo de Ministros por rubricar en este acuerdo.

**Sra. Presidenta:** Perdón, perdón, ¿es un ruego?

**Sra. Ríos Jiménez:** Sí, es un ruego. Además, en el punto 97.7, donde habla de los ruegos, también dice que se puede dar lugar, que me corrija la Sra. Secretaria, a debate por el resto de los grupos políticos.

**Sra. Presidenta:** Formule el ruego, por favor.

**Sra. Ríos Jiménez:** Bueno, pues en este acuerdo, que pensamos que es el acuerdo de la vergüenza sobre los derechos humanos, como son la Convención de Ginebra para los Refugiados, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Carta Social Europea, el Convenio Europeo de Derechos Humanos, los propios Tratados de la Unión Europea, la Carta de Derechos Fundamentales, incluso las Constituciones de los estados miembros.

Por lo tanto, también apoyar el gesto solidario de otras ciudades como han sido en nuestra Región, Moratalla, Totana y Cieza, en las que han sido retiradas las banderas de la Unión Europea como gesto de protesta por estas medidas y en solidaridad con los refugiados.

Nosotros ahora rogamos al Pleno que sean también retiradas las banderas de la Unión Europea que puedan estar ubicadas tanto en el propio Ayuntamiento como en cualquier otro edificio municipal o en mástiles de propiedad municipal situados en zonas como las entradas a nuestra localidad.

Queremos recordar también que en Jumilla fue aprobada una moción conjunta, el pasado mes de septiembre, para aplicar políticas de ayuda a refugiados, mostrando así el apoyo de los tres grupos políticos a todas aquellas personas que huyen de conflictos bélicos, entendiendo que no permitirle la entrada en nuestro país podría suponer la muerte para ellos y tomando responsabilidad a este respecto.

Por lo tanto, si en el pasado mes de septiembre teníamos esto muy claro, creemos que ahora debemos tener todos igualmente claro que este nuevo tratado ignora los derechos de los refugiados y provoca vergüenza en los ciudadanos europeos en general y en todas aquellas personas que hemos mostrado nuestra solidaridad con ellos en particular.

Repito, rogamos que, a modo de protesta y en solidaridad con los refugiados, se retiren las banderas de la Unión Europea que puedan estar tanto en el Ayuntamiento como en otros locales municipales. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sra. Ríos Jiménez. Tomamos nota de su ruego. Sra. López Martínez, tiene la palabra.

**Sra. López Martínez:** Gracias, Sra. Presidenta. Vamos a plantear otro ruego debido a las noticias que ha tenido nuestro grupo municipal por parte de ecologistas y naturalistas del municipio de Jumilla. Se va a celebrar una carrera el 2 de abril, llamada La Ultra Trail de Yecla, que cambia su itinerario, sugerido también por asociaciones naturalistas de Yecla, porque es periodo de nidificación y no solamente va a ser en Sierra Salinas sino que al cambiar el itinerario también lo desvía hacia la Sierra del Carche.



Tenemos constancia de que, por parte del Ayuntamiento de Yecla o por los organizadores de esta carrera Ultra Trail, no se ha pedido al Ayuntamiento de Jumilla permiso para que esta carrera transcurra por la Sierra del Carche que creemos que administrativamente depende del Ayuntamiento de Jumilla, no Sierra Salinas que depende directamente de la Comunidad Autónoma.

Por eso, sabiendo que aquí en Jumilla La Barbudo Trail o una carrera de características similares a la que se va a celebrar este próximo sábado en Yecla pero que transcurre por nuestra Sierra del Carche, sabiendo que la Barbudo Trail similar a esta Ultra Trail que se va a celebrar por parte de Yecla, este club ha acordado con ecologistas y naturalistas de Jumilla trasladar la carrera de marzo a diciembre precisamente por el tema de evitar el periodo de nidificación de aves rapaces y otras especies protegidas.

Si han convenido cambiar no sólo el itinerario sino la fecha de celebración, no comprendemos cómo tenemos que soportar la celebración de una carrera que encima está organizada por otro municipio precisamente por nuestro recorrido que ha sido evitado por las asociaciones y clubes de Jumilla, y encima sin pedir el permiso previo y así nos consta, ni a la Concejalia, ni al Ayuntamiento, ni a la Secretaría de este Ayuntamiento.

Por eso rogamos que en la medida de lo posible se requiera a los organizadores de la carrera esa petición de permiso, incluso si pudiéramos, aunque ya sabemos que el tiempo es muy ajustado, desviar o por lo menos evitar algún mal que se nos indica por parte de las asociaciones ecologistas y naturalistas de nuestro municipio de Jumilla. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sra. López Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

**Sr. Santos Sigüenza:** Gracias, Sra. Presidenta. No nos gusta el tema pero hay que retomar la estación de autobuses que tanto insistíamos en la anterior legislatura y que, llegado cerca de un año este nuevo Equipo de Gobierno, la seguimos viendo como estaba, o sea, en estado deplorable. En el Pleno anterior lo preguntábamos y nos dijeron que había que darle comunicación previa al concesionario, la pregunta lógicamente es esa, si ya se ha hecho, si se ha iniciado el proceso, porque lo que es la realidad es lo que nos encontramos allí, en esa estación de autobuses nuestra.

Venimos preguntando Pleno tras Pleno, sin respuesta, y esta vez será la última vez, si no dice nadie nada será un no, nos daremos por aludidos. Venimos preguntando por la famosa Comisión de Investigación que se inició en la anterior legislatura, además por su grupo municipal, el PSOE, referente al tema de la Policía, Protección Civil, el tema de material, la ambulancia que se trasladaba. La pregunta es muy concreta, ¿piensan reabrir esa Comisión que se quedó tal cual, a medio? Yo diría que si hablamos de cuatro trozos, a 1/4 de su ejecución, solamente se vio algo de vestuario y poco más, si piensan retomarla o como toda Comisión que se forma ha sido para que no surja efecto y no se haga nada.

Hablando del tema de transparencia y de la página web de jumilla.org, pues lo tenía previsto en anteriores Plenos, para ver si se modificaba, pero parece ser que no. Son cuestiones digamos formales, es muy sencillo, si uno se mete en el tema de la Corporación Municipal, grupos políticos, y pincha en currículum de la Corporación sale otro documento que dice currículum del Equipo de Gobierno y, fíjense ustedes, salen ustedes y un servidor, fíjense ustedes la que se está liando. Yo estoy esperando a ver si lo quitan pero también hay que decir que nadie más lo ha dado.

Es un defecto, tú picas en Corporación Municipal, currículum Corporación, currículum Equipo de Gobierno, se abre el pdf y ahí están ustedes diez y un servidor. Y eso de alguna manera alimenta ese compadreo, etc. Yo ruego que se abra un apartado donde





diga oposición y si aparezco yo solo quiere decir que los demás no quieren poner su retrato, pues que se retraten. Ya he dicho que era un motivo técnico, tiene la importancia que se le quiera dar, pero ahí está y lo llevo Pleno tras Pleno diciendo a ver si caen pero, como no han caído, he tenido que decirlo.

También se viene preguntando cada Pleno qué pasa con el CAVI, ese logro que arrojaba el Equipo de Gobierno anterior y que a fecha de hoy sabemos que han tenido contacto en Murcia, pero queremos que la ciudadanía lo sepa, ¿qué pasa a fecha de hoy, 29 de marzo, con ese CAVI?

La gente tiene que seguir desplazándose a Yecla, como quieren que hagamos con el Centro de Educación de Adultos, con el hospital, etc., y que ahora mismo sabemos de un punto de atención especializada como hay. Sabemos que han tenido viajes a Murcia para el tema pero queremos que la ciudadanía sepa esa respuesta y que vea realmente como estamos atados y que llegará cuando llegue debido a que Murcia, el Partido Popular, nos sigue mandando esa subvención retardada.

En el Pleno anterior comentábamos el tema de las pintadas frente a centros y me matizaban “y dentro también”, correcto, lo vemos igual. Yo le preguntaría al Concejal de Servicios si nos puede indicar por dónde va el tajo y que cuándo nos toca porque ha pasado un mes del Pleno. Yo sé que ha habido otros eventos, que se tenga en cuenta o nos diga cuándo toca quitar esas pintadas que hay en los centros educativos y en la ciudad en general, en los interiores y en los exteriores.

En el Pleno anterior también comenté sobre el tema de participación ciudadana, es que nos llenamos la boca con esa palabra, hablamos del Plan Estratégico, decíamos que había unos enlaces que se pinchaba y parecía que ahí tenías algo que hacer. Tu abres Jumilla participa y te dice, propuestas, tú lo picas con toda la ilusión de mundo y eso no va a ninguna parte porque es el Plan Estratégico, está en espera, a ver si es nene o nena, pero esperamos que sea un buen mozo, moza, bisexual o lo que sea, da igual, y que nos venga dentro de poco. Que no se engañe a la ciudadanía, porque yo pico ahí y no participo, no puedo presentar mis sugerencias. Lo planteamos hace un mes y sigue estando en la página web.

Quisiéramos saber en qué punto está el tema de la C/ Castelar, 27. En el Pleno del 30/11/2015 lo planteábamos, han pasado por allí esos desfiles procesionales y yo creo que está igual, no sé si la higuera ha florecido más o no, pero sigue estando igual, ¿qué actuaciones se han hecho referente a esta higuera?

Una pregunta que también llevamos esperando lanzarla y hemos dicho a ver si surge pero no ha surgido, por eso la decimos, es muy concreta. Entre las facturas que siguen entrando de festejos de la anterior Corporación, no quedan en los cajones es que siguen entrando, ese es el matiz, Sr. Abellán Gómez. ¿Hay alguna referente a los alojamientos hosteleros de las Jornadas de Exaltación del despilfarro, perdón, del Tambor y del Bombo?, muy concreta, si hay algunas que siguen entrando de los hosteleros o han entrado.

El 16 de marzo usted hizo una visita a Murcia donde tuvo una entrevista reivindicando el edificio de Seguridad Ciudadana y hay un entrecomillado que dice “que nos pongamos a trabajar”, ¿ese compromiso qué quiere decir?, el trabajo lo tenemos hecho. Murcia qué compromiso tiene porque sólo tenemos conocimiento de las noticias oficiales, pero sería bueno que la ciudadanía sepa realmente la predisposición que tiene Murcia ante la demanda que se hace trasladándose nuestra Alcaldesa y el resto de Concejales a donde más se manda que es allí, en Murcia.



Siguiendo también con una reunión anterior que usted tuvo el 8 de marzo con el Sr. Pedro Antonio Sánchez, sabemos lo que le planteaba pero no sabemos la repuesta, porque no la conocemos. Sabemos que usted le planteaba el enlace de la Autovía A-33, sabemos sus demandas pero no sabemos las respuestas y, como no la sabemos, queremos que la ciudadanía sepa en qué punto está el enlace Autovía A-33, son reivindicaciones que usted llevó allí.

¿Cómo está el Centro de Especialidades?

¿Cómo está la reordenación farmacéutica?

¿Cómo está el Museo del Vino?, ¿qué implicación tiene?

¿Cómo está el que se publiquen las convocatorias?, lo que estábamos hablando antes, CAVI, absentismo, etc., que se convocan cuando ya ha pasado prácticamente medio ejercicio o más, y nos encontramos que luego hay que ir con prisas para resolverlas.

¿Cómo está lo que usted le planteó sobre el abastecimiento de agua y el arreglo de caminos?

También quisiéramos que nos dijese cómo está el tema del famoso Centro de Educación Infantil y Primaria que, al paso que va, habría que cambiarle el nombre, en lugar de Felipe será el de su hija la Infanta. No tuvo usted esa pregunta, no la conocemos, pero también sería interesante conocerla.

Un ruego también a quien corresponda. En las actas de Plenos aprobadas, a fecha de hoy, solamente tenemos publicadas hasta septiembre, faltan incluir actas aprobadas en la página de Plenos municipales. Vamos a ver, las que se cuelgan una vez que se aprueban no las tenemos colgadas y, creo recordar, que a fecha 26 de este mes está solamente puesto hasta septiembre, tenemos aprobadas, hemos visto hoy hasta enero. Por tanto, que se incorporen a la mayor brevedad posible.

Hombre, la página web tiene mucho que desear, lo digo sinceramente, es una página web hecha como decía mi padre “con palicos y cañicas”, no da más de sí, algo habrá que hacer porque ustedes hablan de gestiones online, hombre, yo entiendo poco pero online quiere decir que yo me pongo, picoteo, lanzo, pero lo más que te sale ahí es un documento escaneado con más o menos acierto, donde yo lo descargo, lo relleno y lo registro. Eso no es una gestión online, lo siento, eso es una gestión, que cada uno ponga el adjetivo que quiera. Por tanto, que se quite lo de gestión online o que se trabaje y se metan en ello para que realmente sea una página operativa y que esté al servicio de los ciudadanos.

Como no hay dos sin tres, siguiendo con el tema de la página web, pues uno, en estos días que tiene más tiempo libre, se dedica a picar en todas las Áreas y Concejalías, paso y me falta una, no está reflejada la Concejalía de Educación. En el tema de Áreas y Concejales nadie puede picar, no se puede ver quién es el responsable, aunque se sepa, ni puede ver sus contactos, ni nada, que se subsane. A ver, partimos de donde partimos, de una página web como estaba pero han pasado ya 10 meses, por lo tanto, es un poco absurdo que no aparezca el apartado de Área y Concejalía de Educación.

Siguiendo con el tema de la aplicación móvil, en la última Comisión de Policía, hace quince días, recogiendo una información de un ciudadano, aquí en la puerta, antes de entrar, nos dice tres cuestiones muy concretas pero, claro, se queda en Comisión. Queremos que ese ciudadano la conozca y sepa la respuesta. Por tanto, repetimos lo de la Comisión, lo dijimos en Comisión, y estas tres cuestiones son:

El acceso desde Ronda de Poniente a Barón del Solar es un punto negro impresionante. Ya tienen conocimiento, se lo comentamos al Concejal de Policía hace quince días, queremos que se retome y antes de que surja una desgracia porque no hay



limitación de velocidad y, tanto los que suben de Ronda de Poniente que se incorporan a Barón del Solar como los que bajan de la carretera de Hellín o de Ontur, allí no hay un espejo enfrente, no hay nada. Es un punto digamos super negro, por así decirlo.

También se pedía en esa Comisión que el acceso a Pueblo Nuevo por el Puente de Hierro, esas farolas que se pusieron en demasía aunque, según parece ser, algunas no funcionan pero como son tantas, aunque queden pocas dan luz, pero en el puente que va a Pueblo Nuevo no hay ninguna y lo usan muchos ciudadanos como acceso a esa pedanía nuestra.

Y, también le planteaba al Concejal de Policía el tema del semáforo en la Plaza del Camionero porque tiene ciertas irregularidades. Yo sé que está en ello pero la intención de esto es que la ciudadanía sepa que la aplicación móvil, que es hablar con tu Concejal de turno, llega y se lleva a Pleno que es donde tiene que responderse. Nada más, gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr. Abellán Gómez.

**Sr. Abellán Gómez:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Al Concejal de Servicios, es un ruego. Sr. Santos Sigüenza, ya que lo tiene al lado coméntele, porque yo lo hice unos Plenos atrás y no se ha hecho nada, sobre el tema del alumbrado en la carretera de Santa Ana, que hay muchísimas farolas, alrededor de una veintena o más, que están fundidas y en esta época, con el buen tiempo, cada vez sale más gente y anda por allí. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sr. Abellán Gómez. Sr. Jiménez Poveda.

**Sr. Jiménez Poveda:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Mi ruego para el Concejal de Servicios. Hace un mes y medio que salió la noticia del coste que supondría la deficiencia de la pista cubierta del Colegio San Francisco. Mes y medio después, ¿en qué situación se encuentra? Nada más, gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sr. Jiménez Poveda. Sra. Abellán Martínez.

**Sra. Abellán Martínez:** Gracias, Sra. Presidenta. En primer lugar, es una petición, un ruego que hemos hecho en alguna ocasión, en alguna Comisión Informativa, pero como no se atiende pues la ratificamos en el Pleno. Hablando de transparencia, en la anterior legislatura sí que se hicieron cosas importantes para favorecer la transparencia, por ejemplo, en la página web municipal, hasta la legislatura pasada, nunca antes se habían colgado todas las actas de los Plenos y, además, colgado de manera reiterada.

Se puso en la red información municipal tan importante como la liquidación presupuestaria, que también se colgó por primera vez. Los presupuestos municipales se colgaban por primera vez en la anterior legislatura.

Información relativa a todos los contratos y adjudicaciones que hacía la Junta de Gobierno, mencionando el importe, concepto y el proveedor adjudicatario. También información acerca de los contratos menores formalizados y, además, eran actualizados de forma periódica.

Esa era alguna de la información que antes de la legislatura pasada no se publicaba y que a partir de la legislatura pasada empezó a publicarse, además de otras medidas importantes en materia de innovación para favorecer la transparencia y para favorecer acercar la administración local al ciudadano como, por ejemplo, inversiones en materia de hardware y software informático por más de 40.000 €. También la inversión importante



que tuvimos que hacer de más de 70.000 € para poner en marcha el punto de factura del FAcE, la factura electrónica, que ya empezó a implementarse con esta inversión de 72.906 € en la anterior legislatura.

Por citar algunas de las cuestiones que en la anterior legislatura sí se hacían en materia de transparencia como, por ejemplo, se permitía a todos los grupos municipales, fuese del color que fuese, el acceso a la contabilidad municipal, un acceso que en la actualidad no se tiene, que ha sido pedido por moción y que ni siquiera de esta manera se atiende a esa petición.

Información y transparencia que también había en la legislatura pasada con respecto a todos y cada uno de los procesos de selección de personal, que se publicaban en la página web los resultados, todo el procedimiento se iba publicando en la web municipal para facilitar precisamente la administración local al ciudadano. Esto en esta legislatura tampoco ocurre, hay que venir físicamente al Ayuntamiento para conocer el resultado, por ejemplo, de un proceso de selección o conocer el estado del mismo.

Esas cuestiones que antes sí se hacían se las hago llegar a quien corresponda, en forma de ruego, para que se hagan en esta legislatura.

También, en materia de información a los Concejales de la oposición, quiero recordar a la Alcaldesa una serie de documentos que tenemos pedidos y a los que no se nos ha dado respuesta alguna. Hay un escrito del 1 de septiembre del año pasado en el que se pedía una copia de un escrito, que parece ser que mandaron ustedes a Iberdrola. Se pedía por el fatídico corte de luz que ocurrió en la Feria y también acompañado, si lo hubiera, de un informe técnico del que parece ser que habló un Concejale en aquel momento. Esa solicitud de 1 de septiembre del año pasado está sin contestar.

Como también está sin contestar una solicitud reciente en el que hemos pedido por escrito copia del expediente por el cual se hace un nombramiento a una funcionaria del Ayuntamiento de Jumilla. Nombramiento ante el cual otra funcionaria del Ayuntamiento de Jumilla ha presentado alegaciones. Hemos presentado esa documentación el 17 de febrero y seguimos sin tener contestación de la misma.

Y, la más reciente, tenemos una petición hecha el pasado día 3 de marzo en el que pedíamos copia de la justificación de los gastos que se ocasionaron por el viaje a FITUR 2016 de la Alcaldesa y de la Concejala de Turismo. Tampoco tenemos respuesta a esas solicitudes.

Por lo tanto, le pedimos vía Pleno que se nos haga llegar cuanto antes, cuando les sea posible pero, sin duda, hay algunas que por el tiempo que ha pasado es más que suficiente.

Por otra parte, hacer un ruego importante, también se lo hicimos al Concejale de Policía en la pasada la Comisión. El Concejale no sabía qué pasaba, no supo contestar, lo cual es preocupante. Venimos observando, ahora no porque estamos en periodo estival, en periodo de vacaciones, que faltan muchos días seguidos en los colegios de la localidad los Policías, tanto en la entrada como en la salida de los colegios. Si hubiese ocurrido una vez o dos veces, bueno, se podría entender que hubiera ocurrido cualquier incidente al que tuviera que ir la Policía Local, pero es que los últimos días antes de las vacaciones de Semana Santa eran recurrentes, yo creo que fue la última semana antes de Semana Santa, toda la semana, en la que la ausencia de Policía Local, de Agentes de Policía Local en determinados colegios de la localidad era evidente.

Por tanto, le ruego, y ahora más que la Policía Local cuenta con esa ampliación de jornada, maravilloso cuadrante que se supone que debería cubrir todos los servicios. Desde mi grupo municipal entendemos que es un servicio básico que venía desarrollando la



Policía Local y entendemos también que debe seguir desarrollando. Por tanto, le rogamos que haya presencia de Agentes de la Policía Local en la entrada y salida de los colegios del municipio. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sr. Jiménez Sánchez.

**Sr. Jiménez Sánchez:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Permítame, puesto que no he tenido oportunidad de intervenir con anterioridad, que dé las buenas noches a todos los presentes, así como a todos los que nos siguen a través de los distintos medios de comunicación local. Son varios los ruegos que quiero exponer muy brevemente.

Primero, ya se ha hecho mención aquí esta noche sobre la situación de la estación de autobuses. Yo ruego que se agilice, nos consta, sabemos perfectamente que es un tema muy complejo, pero también es verdad que en la anterior legislatura la estación de autobuses estaba abierta y ahora está cerrada. Yo incluso creo que probablemente esté incumpliendo muchas de las normativas el que esté cerrada la estación de autobuses, lo que sí le ruego es que lo antes posible se pongan a trabajar para que se pueda solucionar.

Me consta, y lo dejo bien claro, que es un tema muy complejo, es un tema muy largo desde el punto de vista jurídico, lo sabemos perfectamente, pero también es cierto que en la anterior legislatura no se cerró nunca la estación autobuses, ahora sí que está cerrada. Y sí que se daba un servicio, antes era por supuesto deficiente y así lo sabíamos, era complicado y es complicado, lo sabemos, pero desde luego la estación de autobuses no estaba cerrada y creo que son muchos los ciudadanos de Jumilla que están demandando y están exigiendo que por lo menos, con las inclemencias del tiempo, puedan estar dentro. Es verdad que ahora viene mejor tiempo pero no es óbice para que tengan que estar en la calle, en los andenes esperando la salida de los distintos autobuses.

Por lo tanto, si no es posible llegar a una solución jurídica del tema pues que se habilite la forma de que por parte del Ayuntamiento se tenga abierta la estación de autobuses, que yo creo que eso sí es posible por cuestión simplemente de personal.

Otro ruego es, y no lo hago coincidir con Izquierda Unida, que quede bien claro, que de una vez por todas, creo que son muchos los jumillanos y las jumillanas que se asombran, se sorprenden de que siga sin colocarse la bandera española en el mástil que hay el Paseo, junto a la estación de autobuses. Hay rumores incluso de que eso es un acuerdo y que es una exigencia de Izquierda Unida, bueno, no sé si será cierto o no será cierto.

Desde luego, lo que está claro es que nosotros no vamos a hacer lo que dice Izquierda Unida, quieren quitar la bandera europea, parece ser que no quieren que se ponga la bandera española, bueno, poco a poco, no van a quedar banderas y las señales de identidad van a ser más que preocupantes.

Yo le ruego al Equipo de Gobierno que de una vez por todas ponga la bandera española, que ya no tiene excusa de decir que van a colocarla, que van a comprar una mejor. Creo que es una exigencia, y que tanta Memoria Histórica, ¿qué más Memoria Histórica que poner la bandera española y que se reclama?

Por ley está, es una señal de identidad de todos los españoles, constitucional además, que se ponga la bandera española y que no dé la impresión de que, no sé, ya digo, parece que será algún rumor de que alguien exige que no se ponga la bandera española. Por lo tanto, yo espero que eso se desmienta colocando la bandera española donde corresponde, no solamente en los edificios públicos, sino también donde se puso para que fuera la identidad de todo un pueblo como el de Jumilla y que desde luego no está.





Y luego, un último ruego. En la anterior Comisión de Cultura del 8 de marzo se preguntó por la utilización de unas tarimas municipales, así venía en una fotografía de un medio de comunicación local. Bueno, en un evento de todos, no sé si de una asociación, un evento, se hizo por parte de dos empresas comerciales y en un salón de celebraciones de Jumilla. Se pedían explicaciones al respecto, en parte se quedó allí, pero se dijo por parte de la presidencia, la Sra. Fernández Medina, que se daría inmediatamente por escrito y copia de todos los documentos. Ha pasado casi un mes, y esa transparencia, no sé si es que tiene algún inconveniente en pasarlo. Yo le ruego que nos haga llegar la respuesta, que dijo que por escrito, además así la pedí, por escrito, y además se comprometió en brevísimos días y ya ha pasado casi un mes.

No, si yo no me preocupo, si la duda es que siempre están hablando de la transparencia, la transparencia, se han dicho documentos que no se nos entregan, bueno, y quede bien claro que se piden cosas y que por parte del Equipo de Gobierno no se entregan. Yo les rogaría que lo antes posible se nos haga llegar, desde luego es un ruego, este grupo lo pidió y la Presidenta de la Comisión se comprometió a hacérsela llegar por escrito. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sr. Jiménez Sánchez. Lo de la bandera era ruego, puede usted intervenir, brevemente, por favor. También, tengamos en cuenta que hay aquí unos ciudadanos que habían pedido intervenir al terminar el Pleno, pues que tengan ocasión de hacerlo. Sra. López Martínez, tiene la palabra.

**Sra. López Martínez:** Rogaríamos al Sr. Jiménez Sánchez que retire lo que acaba de decir sobre la bandera o que lo demuestre. No sé cómo se atreve a acusar a un grupo municipal del tal cosa, dice que es un rumor y encima tiene la desfachatez de lanzarlo aquí en el Pleno del Ayuntamiento. Rogamos que lo retire o que lo demuestre porque nuestro grupo municipal, como creemos que todos, acatamos lo que son símbolos, insignias legales, de nuestra nación y en sitios oficiales. Y creo que en eso no hay sospechas sobre este grupo municipal y sobre esta formación política. Entonces si no lo puede demostrar, retírelo, diría mucho de usted. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sra. López Martínez.

**Sr. Jiménez Sánchez:** Es un debate.

**Sra. Presidenta:** Sí, es un debate, y finaliza lógicamente con su intervención.

**Sr. Jiménez Sánchez:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Mire, yo no tengo que demostrar nada, es una opinión política. Estoy interviniendo yo ahora. Sra. López, yo estoy interviniendo, yo he estado prudentemente y educadamente en silencio durante su intervención, permítame, como es un ruego, y los ruegos y estoy seguro que la Sra. Secretaría nos podría decir, no es entre los grupos políticos sino que es la fiscalización y control al Equipo de Gobierno, que se demuestra que es el Equipo de Gobierno, lo dejo claro, ustedes son Equipo de Gobierno en conjunto. Yo qué quiere que le diga. Si hasta presidieron Viernes Santo por la noche juntos. Sra. López Martínez, sea usted educada y respetuosa.



**Sra. Presidenta:** Sr. Jiménez Sánchez, no considero que le esté interrumpiendo más de lo que usted antes, cuando intervenían otros, estaba aquí hablando con sus compañeros. Termine, por favor, y deje de hacer aspavientos.

**Sr. Jiménez Sánchez:** Sra. Presidenta, aspavientos.

**Sra. Presidenta:** Sr. Jiménez Sánchez, termine, por favor.

**Sr. Jiménez Sánchez:** Cuando yo lo crea conveniente seguiré, ¿no?, si usted me da la palabra o tengo que cerrar ya, ¿no?

**Sra. Presidenta:** Yo creo que al decirle termine, por favor, le estoy dando la palabra.

**Sr. Jiménez Sánchez:** Sra. Presidenta, aquí los aspavientos es por aquella parte, espero que mire para aquella bancada que son quienes hacen los aspavientos.

Yo he dicho, y además me alegro que ustedes sean constitucionales, que han dicho que quieren que se quite la bandera europea. Espero que con mis palabras, y yo no tengo que demostrar nada, es una opinión política que se hace aquí en este Salón de Plenos que es donde se deben hacer las opiniones políticas, es lo que he dicho desde hace casi un año, estamos diciendo, que están ustedes gobernando...

**Sra. Presidenta:** Por favor, por favor, les llamo al orden y a ver si somos capaces de hacerlo en un tono razonable y normal. Sr. Jiménez Sánchez le ruego que modere su forma.

**Sr. Jiménez Sánchez:** Sra. Alcaldesa, la opinión política de este grupo y de quien habla no la va a cortar usted, yo estoy moderado totalmente y estoy interviniendo. Yo he dicho que espero y deseo, que además con sus palabras de ustedes y el Equipo de Gobierno, la bandera española se ponga donde se merece el respeto de todo el pueblo de Jumilla. Nada más.

**Sra. Presidenta:** Vamos a ir respondiendo tranquilamente, los que estén en condiciones de responder, los Concejales y Concejales del Equipo de Gobierno que forma el PSOE única y exclusivamente. Sr. Aguado Guardiola, tiene la palabra.

**Sr. Aguado Guardiola:** Gracias, Sra. Presidenta. Referente a lo de la página web, varias cuestiones, entre ellas, lo del Equipo de Gobierno, se subsanarán para evitar que el Sr. Santos Sigüenza aparezca en el Equipo de Gobierno. Las actas de las sesiones de los Plenos se van colgando conforme nos la va facilitando Secretaría y también subsanaremos el error de la Concejalía de Educación.

Comentar sobre el tema del acceso de la Ronda Poniente que lo estamos viendo y lo de Plaza del Camionero se vio la semana pasada. Estuvo aquí la empresa Multitrafic y vio el problema que existía en la Plaza del Camionero, en el caso de que no hubiera sido subsanado se les vuelve a decir y ya está, pero en principio la cosa está bien.

Referente a lo de la salida de los colegios, la Sra. Abellán Martínez es la segunda vez que me repite lo del cuadrante maravilloso, me llega al alma, sinceramente, pero bueno, seguramente los servicios se están cubriendo mejor de lo que se cubrían antes,



porque el cuadrante está equiparado, los turnos de mañana y tarde están equiparados. Ya le dije y sí le contesté, porque le contesté en esa Comisión que los servicios se van cubriendo porque es prioridad de la Policía cubrir las entradas y las salidas, igual que los recreos. Y le dije que en el caso de que no se cubran es posible que la Policía esté en un servicio urgente porque aquí los Agentes los tenemos limitados en los turnos, no tenemos 100 ni 200 agentes.

Entonces, que quede claro que sí le contesté, que la Policía su prioridad son las entradas y las salidas de los colegios, además de los recreos. En el caso que un día en una entrada o en una salida no acudan posiblemente es porque tengan otro servicio urgente. Nada más, gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sr. Aguado Guardiola. Sra. Pérez Valero.

**Sra. Pérez Valero:** Gracias, Sra. Presidenta. Solamente contestar a la pregunta sobre el CAVI, le repito como siempre, me hubiera gustado equivocarme, desgraciadamente no ha sido así, las subvenciones siempre salieron a partir del mes de abril hasta junio, hasta ahora no sabemos nada. Decir también, que hasta ahora no lo había dicho, pero es cierto que en el presupuesto regional que ha elaborado el Partido Popular nuestro CAVI no viene con nombre y apellidos, no viene con una cantidad. En otros municipios sí viene la cantidad, como es una subvención directa, sí viene la cantidad a otorgar, pero en nuestro CAVI no está planteada la cantidad que se nos va a otorgar, ni nada de eso. Estamos en las mismas circunstancias que estábamos en enero, sin publicar nada y sin sacar la subvención. Nada más, gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sra. Pérez Valero. Sr. González González.

**Sr. González González:** Gracias, Sra. Presidenta. Para contestar a la pregunta del Sr. Santos Sigüenza sobre las pintadas en los centros educativos. Decirle que se están limpiando otras zonas municipales y cuando se terminen de hacer esas zonas ya pasaremos a limpieza de los centros educativos, por llevar un orden de trabajo.

En cuanto a lo de la C/ Castelar, nº 27, tendré que ver como está, pero creo que está en orden de ejecución para que se limpie y si no pues que ya se actúe desde el Servicio de Urbanismo. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sr. González González. Sr. Gil Mira.

**Sr. Gil Mira:** Gracias, Sra. Presidenta. En primer lugar y respecto a los ruegos que se han hecho tanto por Izquierda Unida como por el Partido Popular. Tomamos nota.

Respeto a la estación de autobuses, que también es una pregunta conjunta, contesto a Izquierda Unida que se están siguiendo los trámites pertinentes para regularizar la situación de la estación de autobuses.

Insinuaba el portavoz del Partido Popular que era una situación irregular, pues la situación es mucho mejor que la que había antes, aunque esté cerrada, porque lo que está claro es que hay que tomar medidas a veces, bueno, las que corresponden en cada momento, para poder regularizar la situación. La apertura que ustedes tuvieron anterior durante cuatro años, sin personal y sin ningún tipo adición pues es más difícil de explicar.

Seguimos trabajando en ello, por lo tanto, se está trabajando intensamente desde el



departamento y hay que agradecerle a todos los gabinetes que están en ello, para regularizarla cuanto antes y seguro que en esta legislatura se hará.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sr. Gil Mira. Sra. Fernández Medina.

**Sra. Fernández Medina:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Como bien han hecho mis compañeros, seré breve, por respeto a las personas que están esperando y a diferencia de otros que no han tenido su minuto de gloria a lo largo del Pleno y siempre lo tienen que hacer en ruegos y preguntas.

Respecto a la construcción del nuevo colegio, lo hemos repetido, la Sra. Alcaldesa y esta Concejala responsable de Educación lo hemos manifestado públicamente, el compromiso que se adquirió en la reunión mantenida en el despacho de la Alcaldesa con la Directora General de Centros y la Consejera. Por lo tanto, hasta nueva orden, y la Alcaldesa puede decir si estoy equivocada, en el tema no hay ninguna modificación o no hay nada que indique que hemos avanzado desde aquel día.

Respecto a la respuesta por escrito, como digo, hay Concejales que necesitan su minuto de gloria y un pregunta que se hizo en la Comisión Informativa, y se respondió en Comisión Informativa, se vuelve a preguntar en Pleno. Por lo tanto, en el momento en que tengamos la pregunta por escrito, responderemos por escrito, porque se respondió escrupulosamente indicando que hay escrito y dando detalladamente la información que el Concejal oportuno nos hizo o me hizo a mí llegar. A diferencia, como a usted le respondí en la Comisión, a diferencia de que la legislatura anterior, el Equipo de Gobierno anterior llevó las tarimas al mismo sitio, para el mismo colectivo, sin un escrito previo, es la diferencia, sin un escrito previo, por lo tanto, creo que se respondió en Comisión.

Y hasta el momento, que yo me dé cuenta, creo que no tengo ninguna pregunta más de mis áreas. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sra. Fernández Medina. Sr. Pulido Grima.

**Sr. Pulido Grima:** Gracias, Sra. Presidenta. Había una pregunta relativa a una serie de facturas relacionadas con Festejos. Me sorprende muchísimo que pregunten por una factura cuando siguen llegando no sólo una sino de distintos sitios. Tenemos facturas que indican cantidades muy grandes del 2014 que parece ser que no llegaban o bien estaban ahí metidas en el cajón y ahora están llegando. También indicar que este año en Festejos tenemos claro que el Entierro de la Sardina no vamos a pagarlo y que no van a llegar esas facturas que casi son 10.000 € del año pasado. Hay facturas por pagar del año pasado que siguen llegando del Entierro de la Sardina. Ya se indicará, se verá perfectamente la serie de facturas que llegaron y que se han pagado por este Equipo de Gobierno.

Por supuesto que iremos pagando las distintas facturas, pero nos tienen que llegar porque parece ser que hay por ahí facturas que no han llegado. Eso tenía que haberlo pagado el Equipo de Gobierno anterior y por su forma de trabajar pues no ha llegado. Indicar eso, que no sólo una sino que vendrán más. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sr. Pulido Grima. Sr. García Verdú.

**Sr. García Verdú:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas noches a todos. En referencia a la pregunta de la Sra. López Martínez sobre el evento de la Ultra Trail que será este sábado día 2. Comentar que, efectivamente, aquí no llegado ningún tipo de solicitud,



yo me enteré ayer sobre el evento por una llamada que se me hizo. He estado viendo los mapas, está un poco dudoso. Es cierto que posiblemente pase por una parte del término de Jumilla, así como por el de Pinoso, sé que tiene permiso de la Comunidad Autónoma y que ésta le modificó algunos itinerarios y poco más. Imagino que las autoridades a quien corresponda se les pedirá las autorizaciones y lo permisos que tienen y si le falta alguno imagino que se les sancionará. Nadas más, gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, Sr. García Verdú. ¡Ah!, el truco ahora es que son ruegos, de acuerdo, puede intervenir Sr. Jiménez Sánchez.

**Sr. Jiménez Sánchez:** Sra. Presidenta, el Reglamento no es ningún truco. Si usted lo conociera adecuadamente.

**Sra. Presidenta:** No, no, el truco es lo que se utiliza ahora en este punto. Puede intervenir, está en el uso de la palabra.

**Sr. Jiménez Sánchez:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. El truco se hizo hace muchos años, el Reglamento Orgánico y eso no es truco. Yo, cuando no quería intervenir en la anterior legislatura no intervenía y no había debate. Por lo tanto, léase usted bien el Reglamento y verá como no hay ningún truco.

**Sra. Presidenta:** Me conozco perfectamente el Reglamento.

**Sr. Jiménez Sánchez:** Muy brevemente. Sra. Concejala, yo creo que lo dejó usted muy claro en la Comisión, yo lo pedí por escrito, ahora usted introduce que hay que hacerlo por escrito para que conteste por escrito, me imagino que las actas lo recogerán y no hay ningún problema en poder demostrar que eso no es así, no hay ningún problema.

Por lo tanto, no hay ningún inconveniente, si no lo ha contestado porque no lo hemos pedido por escrito, no, usted contestó en parte, además pedí unos documentos que usted no ha entregado. Si usted exige ahora que sea por escrito, mañana hacemos la pregunta por escrito, no hay ningún problema, pero usted se comprometió a responder por escrito. Que quede bien que claro porque puede llegar a inducir a error a los ciudadanos que están viéndonos de que no es así. Que quede bien claro que usted no ha respondido y que no es que no se ha hecho por escrito sino que se formuló adecuadamente la pregunta y se pidió por escrito en esa Comisión, se respondió en parte y así lo he dicho, pero se comprometió usted hacerlo por escrito. Muchas gracias.

**Sra. Fernández Medina:** Sra. Alcaldesa, puesto que ha intervenido.

**Sra. Presidenta:** Perdón, el ruego lo ha formulado él, si se responde hay debate y corresponde el turno de cierre a quien ha formulado el ruego, así es el Reglamento.

**Sra. Fernández Medina:** Sra. Alcaldesa, pues es explicar que hemos estado cuatro años viviendo el rodillo del Partido Popular. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Le ruego que se abstenga de manifestar nada. Voy a responder a la pregunta que ha formulado el Concejal de Izquierda Unida, Sr. Santos Sigüenza, respecto a las visitas que esta Alcaldesa tuvo recientemente con el Presidente de la





Comunidad Autónoma, D. Pedro Antonio Sánchez, y también con la Consejera de Presidencia.

Son visitas que yo entiendo que deben hacerse de forma normal, debieran hacerse de forma normal y con cortesía. Las estoy manteniendo con los diferentes Consejeros y Consejeras y, por supuesto, también con el Presidente de la Comunidad. A cada uno, como he ido diciendo, le voy planteando los asuntos que afectan a Jumilla y que dependen de la voluntad de resolución por parte de la Comunidad Autónoma.

Entre esos asuntos, al Presidente de la Comunidad le comenté varias cosas. No fue una reunión extensa, tengo que decirlo, tenía otras reuniones concertadas, pero fue cordial, como debe ser. Las respuestas, pues no hubo tales respuestas, se tomó nota de todo. Posteriormente mi obligación es estar pendiente de que todo lo que se ha ido planteando se pueda ir encauzando, y a ver si los jumillanos y jumillanas llega un momento que veamos resueltas algunas de las cosas que venimos demandando tantísimos años y que vemos que en otros municipios, como yo le dije, en otros municipios se han estado haciendo colegios, se han estado haciendo Centros de Salud, se han estado haciendo edificios de seguridad a todas las Policías Locales y, sin embargo, en nuestro municipio nunca hemos tenido esa suerte.

Entonces, creo que ya nos va tocando, aunque sólo sea porque el resto de municipios ya lo tienen todo hecho. Le planteé los asuntos que todos sabemos que son importantes, la construcción del Centro de Especialidades tantos años pedido. Les pedí, ante la Consejera de Sanidad, que por favor buscaran agilizar el proceso para la ordenación farmacéutica porque hasta que la Consejería no convoque este proceso de ordenación farmacéutica no nos pueden conceder la farmacia que puede tener Jumilla y que ubicaríamos en la zona del Cuarto Distrito, pero depende de la voluntad y depende de que esa ordenación se haga por parte de la Consejería de Sanidad.

Le pedí, lógicamente, ayuda para terminar el Museo del Vino. Sí es cierto que el año pasado se nos concedió una subvención directa de 50.000 € que hay que suplementar con una pequeña cantidad por parte del Ayuntamiento, pero que eso da para el proyecto nada más, cuando vemos que estos últimos años ha habido cantidades millonarias para hacer museos en la Región, algunos incluso que ni siquiera han llegado a ver la luz y se han dado cantidades importantísimas. Poner en marcha el Museo del Vino cuesta de 500.000 € a 600.000 €. Cuando tengamos el proyecto quedamos que lo iríamos viendo y espero tener buena respuesta por parte del Gobierno Regional porque somos también murcianos.

Le pedí, ante la Consejería de Familia e Igualdad, que se agilizaran las convocatorias, los decretos de convocatoria que son los que hacen posible, por ejemplo, que tengamos CAVI o que tengamos las ayudas por absentismo escolar y otras ayudas sociales que la Comunidad Autónoma viene convocándolas muy a finales de año con lo cual nos pasamos todo el año sin poder contratar nada, sin poder dar esos servicios porque hasta que la Comunidad Autónoma publica esos decretos de convocatoria no podemos ofrecer esos servicios.

Insistí en los caminos rurales, que necesitamos ayuda para la extensa red de caminos que tenemos. En el colegio, igualmente. El edificio de seguridad lo vi también con la Consejera de Presidencia y, de hecho, a los escasos días se personó un arquitecto de la Consejería de Administración Local y ya estamos esperando una respuesta con las alternativas que tiene.

También le pedí que nos echara una mano en lo que estamos ahora pidiendo, que lo hicimos por moción conjunta, en el acceso a la A-33 para la zona de El Carche. Sobre esto



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

me dijo que lo veía interesante, que iba a hacer todo lo que estuviera en su mano, que iba a hablar con el Delegado del Gobierno, que le enviara la documentación y que se iba a tomar mucho interés. Yo espero y me creo que va a ser así. Soy tan buena persona que me creo que va a ser así. Y eso es lo que inmediatamente hice, le envié toda la documentación que tenemos, le hice la solicitud tal y como me lo pidió.

Bueno, todo esto forma parte del repaso de asuntos que afectan al municipio y que, como digo, tenemos que estar haciéndole continuo seguimiento, pero que son temas que la mayoría, salvo este del acceso a El Carche, ninguno es nuevo, porque son temas que el Alcalde anterior lo hizo, el anterior también, bueno, ahí estamos, es nuestra obligación. Tenemos que estar insistiendo y tenemos que estar ahí pendientes de que alguna vez podamos ver hecha realidad todas estas necesidades que tiene Jumilla. Eso es de las dos reuniones.

Repuesta, como le digo, tomaron nota y me dijo que se iba a interesar. Yo confío en que se va a interesar de verdad esta vez y que de verdad vamos a ver esto resuelto.

Ya lo demás, como son ruegos, la bandera, que si presidimos el Viernes Santo juntos, pues cada vez que ha salido un Concejales de Izquierda Unida se ha agregado en la fila del grupo socialista. Igual que la Diputada del Partido Popular, ahora Senadora, pues prefiere ponerse en la fila con los Concejales del Partido Popular, pero nada más, cada cual que vea lo que quiera ver.

Lo de la bandera lo responderemos por otro cauce porque es un ruego y no quiero provocar ningún tipo de debate a estas horas, sobre todo porque hay aquí unas personas esperando para comentarnos algo y creo que ya van teniendo ganas de hacerlo.

Por nuestra parte creo que ya está contestado todo de lo que hemos tomado nota y en este momento, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión del Pleno.

Siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, la Presidencia dio por terminada la sesión, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretaria, DOY FE.

Jumilla, 29 de marzo de 2016

La Alcaldesa-Presidenta

La Secretaria General Accidental

Juana Guardiola Verdú

Josefa Torres Molina